



REPORTE DE
ESTABILIDAD
FINANCIERA
AÑOS:2019-2020

REPORTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA¹ AÑOS 2019 - 2020

Aprobado por:

Ruth Arregui Solano
Superintendente de Bancos

Elaborado por:

Francisco Javier Bolaños Trujillo
Intendente General

Rosa Matilde Guerrero Murgueytio
Asesora General en Supervisión Bancaria e Inclusión Financiera

María Belén Mora Villón
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

Karina del Cisne Ponce Silva
Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano

Luis Ramón Guasgua Amaguaña
Director de Evaluación de Riesgos

Jonatan Israel León Gavilánez
Director de Estudios y Gestión de la Información

Santiago Andrés Burneo Delgado
Subdirector de Estadísticas y Estudios

Blanca Evelyn Quishpe Goyes
Subdirector de Riesgos Financieros (E)

Ximena Del Carmen Naranjo Gaibor
Subdirector de Administración de Servicios

Edmundo Mesías Ocaña Mazón
Experto Técnico 4

Juan Andrés Rodríguez Cisneros
Experto Técnico 2

Fecha de Publicación: 11 de abril de 2021

¹ De conformidad con lo dispuesto en Resolución JB-2013-2703 de 27 de noviembre de 2013.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	8
2. ENTORNO MACROECONÓMICO	12
2.1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y NACIONAL	12
3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR FINANCIERO	18
3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EVOLUCIÓN DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y PÚBLICO	18
4. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS BANCOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	25
4.1. HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y CRÉDITO DE BANCA PÚBLICA Y PRIVADA	27
4.1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	27
4.1.2. ANÁLISIS DE RIESGO DE CRÉDITO	31
4.1.3. COMPORTAMIENTO DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES – RIESGO DE CONTRACCIÓN	34
4.1.4. RIESGO INTERCONEXIONES	35
5. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	35
5.1. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS SEGURIDAD SOCIAL	40
5.1.1. CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL TORONTO CENTRE LEADERSHIP	42
5.1.2. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS ENTIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL	43
5.1.3. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS	44
6. VULNERABILIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y SEGURIDAD SOCIAL	45
7. MEDIDAS PLANTEADAS E IMPLEMENTADAS POR EL SB DESDE EL MAYO 2019 HASTA DICIEMBRE 2020 PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD FINANCIERA, RESGUARDO DE LOS DEPOSITANTES, CONTRIBUYENTES, AFILIADOS Y PENSIONISTAS	47
7.1. IMPLEMENTACIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROSPECTIVAS	47
7.2. IMPLEMENTACIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS INTEGRALES FRENTE A LA PANDEMIA COVID19	49
7.3. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROSPECTIVAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID19	53
7.3.1. BANCA PRIVADA: DIFERIMIENTOS DE OBLIGACIONES CREDITICIAS	53
7.3.2. BANCA PÚBLICA: DIFERIMIENTOS DE OBLIGACIONES CREDITICIAS	55
7.4. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ Y CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	57
7.4.1. PLANES DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ	57
7.4.2. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPITAL	57
8. INCLUSIÓN FINANCIERA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	58
8.1. CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN FINANCIERA	58
8.2. PROPUESTA DE PROYECTO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN FINANCIERA (IFN)	60
8.3. GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	63
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
10. BIBLIOGRAFÍA	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO NRO. 1	8
ÁMBITO DE CONTROL DE LA SB, SEPS Y SCVS	8
GRÁFICO NRO. 2	12
PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL (% CAMBIO ANUAL)	12
GRÁFICO NRO. 3	13
TASAS DE INTERÉS INTERNACIONALES	13
GRÁFICO NRO. 4	14
ÍNDICE DE TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL (2012-2020 (AÑO BASE =2014)).....	14
GRÁFICO NRO. 5	15
ECUADOR: PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POR INDUSTRIA	15
GRÁFICO NRO. 6	16
OFERTA MONETARIA (M1) Y LIQUIDEZ TOTAL (M2) EN MILLONES (2006-2020).....	16
GRÁFICO NRO. 7	17
RESERVAS INTERNACIONALES, PROMEDIOS ANUALES (2006-2020).....	17
GRÁFICO NRO. 8	17
RESERVAS INTERNACIONALES Y DEPÓSITOS.....	17
GRÁFICO NRO. 9	18
ECUADOR: VARIACIÓN PIB Y CARTERA DE LA BANCA PRIVADA Y PÚBLICA	18
GRÁFICO NRO. 10	18
ECUADOR: VARIACIÓN PIB Y DEPÓSITOS DE LA BANCA PRIVADA Y PÚBLICA.....	18
GRÁFICO NRO. 11	19
ECUADOR: VARIACIÓN PIB Y CARTERA DE LA BANCA PRIVADA	19
GRÁFICO NRO. 12	19
ECUADOR: VARIACIÓN PIB Y CARTERA DE LA BANCA PÚBLICA	19
GRÁFICO NRO. 13	20
BANCA PRIVADA: SERIE OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO, DEPÓSITO A LA VISTA Y PLAZO EN MILLONES USD	20
GRÁFICO NRO. 14	20
BANCA PÚBLICA: OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO, DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO EN MILLONES USD	20
GRÁFICO NRO. 15	21
BANCA PRIVADA Y PÚBLICA: OBLIGACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR EN MILLONES USD	21
GRÁFICO NRO. 16	21
BANCA PRIVADA Y PÚBLICA: PROFUNDIZACIÓN DE LA CARTERA Y LAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	21
GRÁFICO NRO. 17	22
BANCA PRIVADA: EVOLUCIÓN DE LAS UTILIDADES EN MILLONES USD	22
GRÁFICO NRO. 18	22
BANCA PÚBLICA: EVOLUCIÓN DE LAS UTILIDADES (EN MILLONES DE DÓLARES).....	22
GRÁFICO NRO. 19	23
BANCA PRIVADA Y PÚBLICA: EVOLUCIÓN DEL ROE.....	23
GRÁFICO NRO. 20	23
BANCA PRIVADA Y PÚBLICA: EVOLUCIÓN DEL ROA	23

GRÁFICO NRO. 21	24
ROE REGIONAL.....	24
GRÁFICO NRO. 22	24
ROA REGIONAL	24
GRÁFICO NRO. 23	25
PILARES SUPERVISIÓN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS ECUADOR.....	25
GRÁFICO NRO. 24	26
PILARES DE LA METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGO.....	26
GRÁFICO NRO. 25	27
DETERMINACIÓN DEL RIESGO NETO GLOBAL (RNG)	27
GRÁFICO NRO. 26	28
BANCA PRIVADA: LIQUIDEZ AL CORTO PLAZO (AÑO: 2018 A 2020)	28
GRÁFICO NRO. 27	29
LAR99% - DESDE 06 MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	29
GRÁFICO NRO. 28	30
MODELO SHOCK FORTUITO – ABRIL A JUNIO 2020.....	30
GRÁFICO NRO. 29	30
MODELO SHOCK FORTUITO – JULIO A SEPTIEMBRE 2020	30
GRÁFICO NRO. 30	31
MODELO SHOCK FORTUITO – JULIO A SEPTIEMBRE 2020	31
GRÁFICO NRO. 31	34
VARIACIONES EN LAS COLOCACIONES Y CAPTACIONES EN DICIEMBRE 2019 Y 2020	34
GRÁFICO NRO. 32	34
SEMAFORIZACIÓN CUADRANTES AÑOS 2019 Y 2020.....	34
GRÁFICO NRO. 33	36
MATRIZ DE RIESGO IESS POR ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS	36
GRÁFICO NRO. 34	40
RIESGOS IESS-BIESS.....	40
GRÁFICO NRO. 35	43
CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE SBR SB-ISSPOL (2020)	43
GRÁFICO NRO. 36	44
CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE SBR SB-ISSFA (2020).....	44
GRÁFICO NRO. 37	45
BANCA PRIVADA: EVOLUTIVO DE INGRESOS, EGRESOS Y UTILIDAD.....	45
GRÁFICO NRO. 38	46
BANCA PRIVADA: EVOLUTIVO DE INGRESOS, EGRESOS Y UTILIDAD.....	46
GRÁFICO NRO. 39	47
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROSPECTIVAS.....	47
GRÁFICO NRO. 40	49
MEDIDAS TEMPORALES INTEGRALES FRENTE A COVID-19.....	49
GRÁFICO NRO. 41	50

FONDO DE APOYO A LA MIPYME, CADENAS DE VALOR Y EMPLEO	50
GRÁFICO NRO. 42	54
BANCA PRIVADA: SALDO DE DIFERIMIENTOS POR SEGMENTO DE CRÉDITO EN MILLONES DE USD.....	54
GRÁFICO NRO. 43	54
BANCA PRIVADA: RELACIÓN ENTRE CARTERA BRUTA Y DIFERIDA EN MILLONES DE USD.....	54
GRÁFICO NRO. 44	55
BANCA PÚBLICA: SALDO DE DIFERIMIENTOS POR SEGMENTO DE CRÉDITO EN MILLONES DE USD	55
GRÁFICO NRO. 45	56
BANCA PÚBLICA: SALDOS DE DIFERIMIENTO VS CARTERA BRUTA	56
GRÁFICO NRO. 46	56
PROCESO SUPERVISIÓN MEDIDAS TEMPORALES FRENTE AL COVID-19.....	56
GRÁFICO NRO. 47	57
PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ: ALERTA / ESCENARIOS CRÍTICOS	57
GRÁFICO NRO. 48	58
PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ: ALERTAS / ESCENARIOS CRÍTICOS.....	58
GRÁFICO NRO. 49	59
PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL	59
GRÁFICO NRO. 50	59
EVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DICIEMBRE 2016 – DICIEMBRE 2020	59
GRÁFICO NRO. 51	60
PROPUESTA "FONDO CONCURSABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA"	60
GRÁFICO NRO. 52	62
PILARES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LA SB.....	62
GRÁFICO NRO. 53	63
ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	63
GRÁFICO NRO. 54	64
TRÁMITES RESUELTOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.....	64
GRÁFICO NRO. 55	64
GESTIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS DEFENSORES DEL CLIENTE	64
GRÁFICO NRO. 56.....	66
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CAPITAL DE BASILEA.....	66
GRÁFICO NRO. 57	67
MEDIDAS DE ALIVIO FINANCIERO- AMÉRICA LATINA	67
GRÁFICO NRO. 58	69
MONITOREO DE VULNERABILIDADES DE AGENTES ECONÓMICOS.....	69

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO NRO. 1.....	15
PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE AMÉRICA LATINA	15
CUADRO NRO. 2.....	32
BANCA PRIVADA – PE POR TIPO DE CRÉDITO A DICIEMBRE 2020	32
CUADRO NRO. 3.....	33
BANCA PÚBLICA – PE POR TIPO DE CRÉDITO A DICIEMBRE 2020	33
CUADRO NRO. 4.....	33
BANCA PRIVADA: AFECTACIÓN DE LOS RESULTADOS CON ESCENARIOS DE PE	33
CUADRO NRO. 5.....	33
BANCA PRIVADA: AFECTACIÓN ÍNDICE DE SOLVENCIA	33
CUADRO NRO. 6.....	35
BANCOS PRIVADOS Y PÚBLICOS RIESGO DE INTERCONEXIÓN ENTRE BANCOS Y OTROS SECTORES A DICIEMBRE 2020.....	35
CUADRO NRO. 7.....	38
NÚMERO DE AFILIADOS POR ENTIDAD.....	38
CUADRO NRO. 8.....	38
TOTAL DE JUBILADOS / PRESTACIONES OTORGADAS	38
CUADRO NO. 9.....	39
TOTAL DE ACTIVOS EN MILLONES USD.....	39
CUADRO NRO. 10.....	39
TOTAL DE INVERSIONES EN MILLONES USD.....	39
CUADRO NRO. 11.....	54
BANCA PRIVADA: NÚMERO DE OPERACIONES DIFERIDAS	54
CUADRO NRO. 12.....	55
BANCA PRIVADA: NÚMERO DE OPERACIONES DIFERIDAS	55
CUADRO NRO. 13.....	67
RESUMEN DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DE LA COVID-19	67

GLOSARIO

ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas
BCE	Banco Central del Ecuador
BIESS	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIS	Banco de Pagos Internacionales
BM	Banco Mundial
CPC	Corporación Participación Ciudadana
CETES	Certificados de Tesorería
COMF	Código Orgánico Monetario y Financiero
CRE	Constitución de la República del Ecuador
EC	Entidades Controladas
EMC	Especies Monetarias en Circulación
FCD	Fundación Ciudadanía y Desarrollo
FELABAN	Federación Latinoamericana de Bancos
FMI	Fondo Monetario Internacional
FTCS	Función de Transparencia y Control Social
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
ISSFA	Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL	Instituto de la Seguridad Social de la Policía Nacional
ITCER	Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real
JPRMF	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
LAR	Modelo de Liquidez en Riesgo
MOU	Memorando de Entendimiento
OTA	The Department Of The Treasury
PE	Pérdida Esperada
PIB	Producto Interno Bruto
ROA	Indicador de Rentabilidad Económica
ROE	Indicador de Rentabilidad Financiera
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SB	Superintendencia de Bancos
SFN	Sistema Financiero Nacional
SBR	Supervisión Basada en Riesgos
TC	Toronto Centre Leadership

1. ANTECEDENTES:

En el marco de las disposiciones constitucionales, la Superintendencia de Bancos (SB) se encarga de preservar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del sistema financiero, así como, las actividades financieras tienen la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento. (Arts. 308 y 309). En el ámbito de la Función de Transparencia y Control Social, la Constitución la determina como organismo técnico, de vigilancia, auditoría, intervención, control (Art. 213); y, supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del Sistema Financiero Nacional, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.² Por lo mismo, las facultades y competencias de control previstas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), se ejercen respecto de las instituciones de los sectores financieros público y privado, señaladas en los artículos 161 y 162 de dicho cuerpo legal, tales como: bancos y corporaciones del sector financiero público, bancos múltiples o especializados del sector financiero privado; así también la SB ejerce un control diferenciado respecto de las compañías auxiliares del sistema financiero y de las entidades de servicios financieros. Además, la SB controla las entidades del sistema nacional de seguridad social en virtud de lo previsto en el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) tiene competencia de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, dentro del cual se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, entre otras, según lo dispuesto por los artículos 74 y 163 del COMF; y, artículos 2, 21 y 27 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Con referencia a las empresas (entidades no financieras) dedicadas a actividades comerciales que realicen sus ventas a crédito, empresas de seguros y reaseguros e instituciones con actividades en el mercado de valores, el ente de control competente es la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

Gráfico Nro. 1
Ámbito de Control de la SB, SEPS y SCVS



Fuente: Superintendencia de Bancos

² Artículo 60 del Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador.

Durante los años 2019 y 2020, a nivel global se suscitaron acontecimientos que afectaron la actividad económica internacional. El último trimestre de 2019, hechos de índole social provocaron inestabilidad particularmente en Chile, Colombia, Argentina y Ecuador, entre otros. El impacto de la pandemia COVID-19 en el año 2020, ha puesto al mundo entero en un entorno de incertidumbre, pues la contracción de la actividad productiva no tiene precedentes históricos en cuanto a la velocidad y simultaneidad del impacto en los sectores de la economía en su conjunto; en el caso ecuatoriano, la profundidad de la crisis fue de tal magnitud que el desplome del PIB, según datos publicados por el Banco Central del Ecuador (BCE) fue de -7.8%, el mismo que no retornará a los niveles de pre-pandemia sino muy probablemente hasta 2023.

“Se prevé que el crecimiento mundial se moderará a 3.3% a mediano plazo como consecuencia del daño proyectado al potencial de oferta y de fuerzas anteriores a la pandemia. (...) Sin embargo, las economías de mercados emergentes y los países en desarrollo de bajo ingreso se han visto más golpeados y se prevé que sufrirán pérdidas más significativas a mediano plazo (...) Las pérdidas del producto han sido particularmente pronunciadas en los países que dependen del turismo y de la exportación de materias primas, así como en aquellos con un limitado margen de maniobra para la aplicación de políticas. Al comienzo de la crisis, muchos de estos países se encontraban en una situación fiscal precaria y tenían menos capacidad para organizar grandes campañas sanitarias o brindar respaldo a los medios de vida. La recuperación proyectada sigue a una contracción grave que ha producido efectos particularmente perniciosos para el empleo y el ingreso de ciertos grupos. Los jóvenes, las mujeres y los trabajadores con niveles educativos relativamente bajos o con empleos informales han sufrido en general el golpe más duro. Es probable que la desigualdad del ingreso aumente significativamente debido a la pandemia”³

Frente a la situación económica antes mencionada, según varios estudios realizados por los Organismos Internacionales, FMI, BM, CEPAL, entre otros, los Ministerios de Economía, Bancos Centrales y Autoridades de Regulación y Control a nivel mundial, actuaron oportuna y contundentemente mediante una mezcla de alivios fiscales (seguros de desempleos, bonos solidarios, entre otros), suministros de liquidez y crédito. Cabe anotar que, en la mayoría de los países, el sector financiero estuvo en condiciones de solvencia y liquidez para afrontar el shock de la primera ola del COVID-19. La mayoría de reguladores y supervisores bancarios “(...) simplificaron las directrices de clasificación de los préstamos en mora, se relajaron los requisitos de provisionamiento para los bancos, se redujeron las ponderaciones de riesgo de préstamos con garantía pública, se instituyeron moratorias a las quiebras (...) y se otorgó flexibilidad en cuanto a los requisitos de capitalización bancaria (reduciendo los colchones macroprudenciales y aclarando qué tratamiento se le daría al quiebre de los colchones de capital)”⁴.

“La regulación financiera tendrá que abordar los riesgos para la estabilidad financiera que pueden surgir de la crisis. La proporción de deuda empresarial en riesgo (es decir, cuando las ganancias son menores que el gasto en intereses) se ha duplicado, de 14 por ciento en diciembre pasado a 29 por ciento en junio, y en un escenario adverso podría aumentar más en 2021. Reestructurar la deuda será fundamental para que las empresas viables recobren la salud financiera.(...) En el caso de las no viables, se necesitarán marcos de quiebra eficientes y equitativos que distribuyan las pérdidas entre inversionistas, acreedores, propietarios, trabajadores y el gobierno”⁵.

“A pesar del deterioro de las hojas de balance de las empresas, los bancos de América Latina siguen mostrando solidez. (...) con abundantes reservas de capital y de liquidez y un bajo nivel de préstamos

³ FMI (Abril, 2021), “Perspectiva de la Economía Mundial: Manejar Recuperaciones Divergentes (Resumen Ejecutivo)”, Washington DC.

⁴ FMI (Abril, 2021) “Perspectiva de la Economía Mundial: Manejar Recuperaciones Divergentes (Capítulo I)”, Washington DC.

⁵ Ibidem

en mora. (...) Sin embargo, conforme se recupere la actividad, los bancos tendrán que recomponer las reservas de capital para garantizar la estabilidad financiera a mediano plazo. Los países deben vigilar las instituciones más débiles en caso de que la pandemia persista y provoque una recesión más prolongada y severa. (...) Una recuperación más débil de lo esperado y los riesgos de una pandemia más persistente plantean disyuntivas difíciles para los gobiernos”.⁶

En el marco de ésta crisis sanitaria aún en desarrollo, el Ecuador debió implementar en el ámbito del sector financiero, políticas que resguarden a los depósitos del público y al consumidor financiero. Esta situación de contracción económica en el año 2019, decrecimiento en el año 2020 debido a la emergencia sanitaria, al sector financiero bancario ecuatoriano le encontró líquido y solvente, por las medidas dispuestas por la Superintendencia de Bancos (SB) para que el 73% de las utilidades (en promedio) correspondientes al año 2019 y el 84% (en promedio) al año 2020 se destinaran a su capitalización. Vale decir que esta instrucciones de la SB se dieron además ante la falta de colchones de capital del sistema (Basilea III). Adicionalmente, desde el último trimestre del año 2019 se procedió, bajo la metodología de supervisión basada en riesgos (SBR), a revisar planes de contingencia de liquidez, con base en mejores prácticas.

La Superintendencia de Bancos (SB), como organismo técnico de supervisión y control, ha propuesto y ha implementado una serie de medidas integrales para contribuir a la estabilidad del sistema bancario, la protección de los depositantes, afiliados y pensionistas, en apego a las mejores prácticas internacionales y a las reuniones de trabajo compartidas con The Department Of The Treasury (OTA), Toronto Centre Leadership (TC), Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), el Banco Pagos Internacionales (BIS), entre otros.

Frente a los potenciales efectos derivados de la pandemia del COVID-19, y en una economía dolarizada como la ecuatoriana, este organismo de control, desde mediados de marzo de 2020, propuso a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), un conjunto de medidas de carácter integral de primera fase que se resumen en:

- i) Diferimiento voluntario (entre prestatarios y entidades bancarias), para proporcionar alivio financiero a MIPYMES, hogares y empresas.
- ii) Creación de un “Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y empleo”⁷ para dotar de garantías y/o capital de trabajo a los hogares, mipymes y empresas (ilíquidas pero solventes) afectadas por el COVID-19 a través de la reprogramación, reformulación y/o novación de sus operaciones de crédito con las entidades bancarias. Los recursos de este Fondo provendrían de la Cartera aprobada por los Organismos Internacionales.
- iii) Reducción temporal en el 3% de los recursos que aportan las entidades bancarias al Fondo de Liquidez, para compensar la salida de depósitos que tuvieron por efectos de la pandemia COVID-19. Recursos que deben ser restituidos al volver los niveles registrados antes de la pandemia.

⁶ Ibidem

⁷ Oficio Nro. SB-DS-2020-0153-O, de 29 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0154-O, de 01 de abril de 2020, Nro. SB-DS-2020-0161-O, de 03 de abril, Nro. SB-DS-2020-0170-O, de 07 de abril, Nro. SB-DS-2020-0215-O, de 06 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0225-O, de 16 de mayo, Nro. SB-DS-2020-274-O, de 24 de junio de 2020.

- iv) Propuesta de “sistema de tasas de interés” que reduce los segmentos, con el objeto de propiciar un sistema inclusivo, eliminando asimetrías y arbitraje regulatorio”⁸.

Posteriormente, para las Medidas de Segunda Fase – Estímulo al crecimiento: Con el propósito de coadyuvar a reactivar la economía ecuatoriana, aportar a la implementación y diseño de una política pública financiera integral que genere un balance adecuado, donde la banca pública y privada continúen con su rol de contribuir al desarrollo productivo, mediante el crédito, así como, cumplir con su objetivo fundamental de protección de los recursos de los depositantes, la SB planteó el “Programa de Resguardo a los Depósitos y Alivio Financiero a los Deudores de la Banca Ecuatoriana debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19”. El cual se resume en:

- i) Resguardo de los depósitos del público: Después de un análisis técnico y legal, debidamente fundamentado en las mejores prácticas y en las experiencias internacionales documentadas de la pandemia COVID-19, la SB y en coordinación con los “Grupos de Interés” del sistema bancario ecuatoriano, fundamentalmente sus depositantes, con quienes se vio la necesidad técnica de que la JPRMF, dentro de sus facultades, emita una resolución que permita: (a) Regularizar la transferencia de la cartera a cuentas vencidas a los 61 días hasta el 30 de junio de 2021; y, (b) Modificar de forma temporal los porcentajes de provisiones y los días de morosidad para atenuar el riesgo de crédito generado por el confinamiento producto de la pandemia Covid-19. Propuesta que fue acogida y expedida por la JPRMF con Resolución Nro. 609-2020-F.
- ii) Alivio financiero: La transferencia de la cartera de crédito a cuentas vencidas a los 61 días, permite al sujeto de crédito mantener la calificación de riesgo (plazo mayor a las condiciones pre-covid). Esta medida, conforme las mejores prácticas y la propuesta de esta entidad de control, debe acompañarse con instrumentos de política pública, que podría ser un fondo constituido con recursos fiduciarios.

Este informe describe la situación del sistema bancario público, privado y de la seguridad social a través de sus principales indicadores, riesgos que afrontó en los años 2019 y 2020 fruto de la coyuntura nacional e internacional antes mencionada. A la vez, que se describen los modelos de riesgo de liquidez y crédito, que ha desarrollado la SB desde mayo 2019, como herramientas metodológicas que coadyuvan a mejorar el expertis del supervisor bancario, en el marco de la nueva “Metodología de Supervisión Basada en Riesgos” (SBR)⁹, la misma que permite contar con un esquema dinámico de identificación del perfil de riesgo de las Entidades Controladas (EC) para el establecimiento de las estrategias de supervisión, acorde al apetito de riesgos de las EC.

La importancia de la implementación de la metodología SBR, radica en que esta potencializa el desarrollo supervisores integrales con amplio conocimiento de la EC y de su industria, cuyo “juicio experto” identifica y evalúa las actividades y los riesgos inherentes; enfoca y orienta las acciones de supervisión fundamentalmente en dichos riesgos y de manera complementaria a las actividades de comprobación del cumplimiento normativo. De esta forma, se prioriza y optimiza el uso de los recursos de supervisión; se aumenta la probabilidad de que los eventos más importantes sean detectados a tiempo y prevenidos antes de que se materialicen (enfoque preventivo y prospectivo); se impulsa a que las EC interioricen una cultura de gestión de riesgos con sanas prácticas de gobierno corporativo e, incorpora actividades orientadas a la prevención del lavado de activos.

⁸ Oficio Nro. SB-DS-2020-0153-O, de 29 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0154-O, de 01 de abril de 2020, Nro. SB-DS-2020-0161-O, de 03 de abril, Nro. SB-DS-2020-0170-O, de 07 de abril, Nro. SB-DS-2020-0215-O, de 06 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0225-O, de 16 de mayo, Nro. SB-DS-2020-274-O, de 24 de junio de 2020.

⁹ Abril 2021, Resolución SB-2021-0769

A continuación se expone el comportamiento de los resultados en los sistemas financieros público y privado y, seguridad social, así como sus principales vulnerabilidades. Finalmente, en las conclusiones se aborda, a manera de resumen, las propuestas y las medidas implementadas por esta SB, a los organismos que constituyen el gobierno del sistema financiero y a los stakeholder con el propósito de contribuir a la estabilidad del sistema y resguardar a los depositantes, contribuyentes, afiliados y pensionistas.

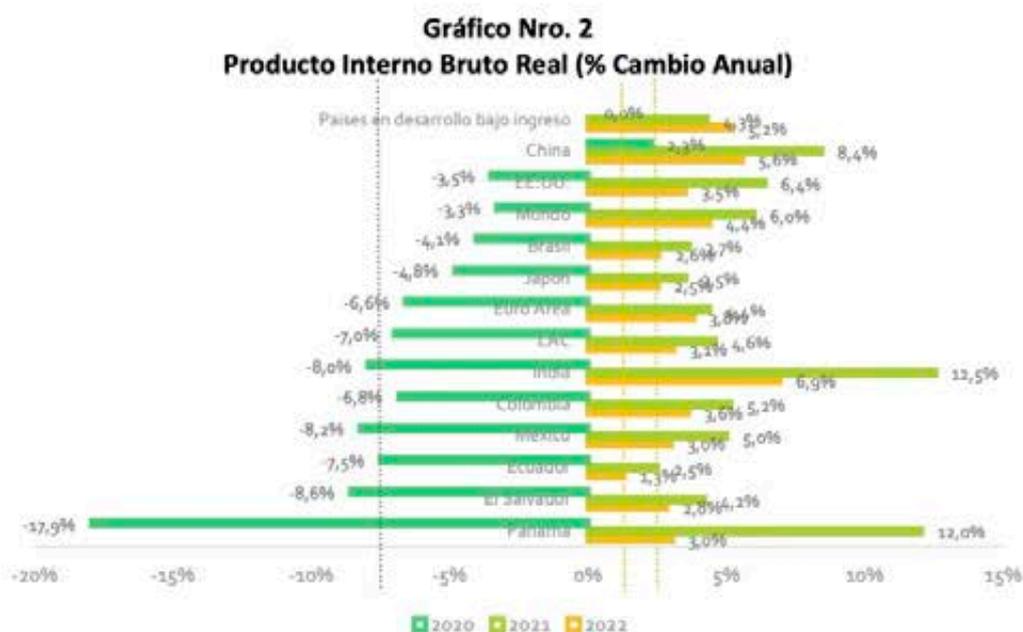
2. ENTORNO MACROECONÓMICO

2.1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

Conforme el último informe de perspectivas de la economía mundial publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en enero de 2021, se evidenciará un crecimiento económico importante y generalizado de la economía al finalizar el año; esta perspectiva es impulsada por la reciente aprobación y distribución de vacunas con la que se espera controlar la pandemia sanitaria que ha frenado la actividad económica a nivel mundial. De igual forma, no ha dejado de lado la incertidumbre que generan las constantes olas de expansión del virus y sus nuevas variantes, no muy alentadoras. En este sentido, el FMI estima un crecimiento mundial de 5,5% en este 2021, y un crecimiento más conservador de 4,2% para el año 2022, al prever que al finalizar el año 2021 se llegue a una mayor estabilidad sanitaria y económica (FMI, 2021).

Sin embargo, es importante señalar que el grado de recuperación estimado es muy divergente entre país. Y estas diferencias están conectadas con la capacidad sanitaria, la eficacia y eficiencia de la aplicación de políticas, y las características estructurales de cada país al inicio de la crisis (FMI, 2021).

A continuación, el Gráfico No.1 muestra las tasas de crecimiento estimadas para diversos países y regiones. Entre los cuales se encuentran regiones y países desarrollados como países de la zona Euro, Estados Unidos, Japón, y países emergentes como China e India. Al igual que se encuentran países de la región de América Latina y el Caribe, entre los cuales se encuentran México y Brasil, representantes de la región como países emergentes, y países como Colombia, Panamá, El Salvador, y Ecuador como países en desarrollo.

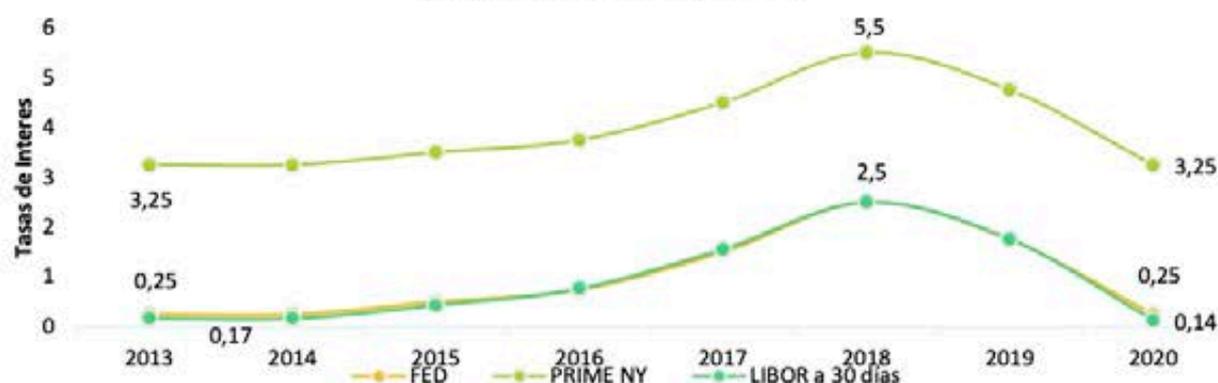


Fuente: FMI - World Economic Outlook (WEO) abril 2021
Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

El gráfico evidencia que entre los países seleccionados Ecuador es uno de los países que obtuvo uno de los decrecimientos más pronunciados en el año 2020 (-7,5%) únicamente superado por Panamá (-17%), El Salvador (-8,6%), México (-8,2%) e India (-8%). Adicionalmente, el FMI prevé que Ecuador tendrá uno de los crecimientos más bajos dentro de los países seleccionados para este año 2021 (2,5%) y el año subsiguiente (1,3%).

En los mercados internacionales, las tasas de interés referenciales como la del FED, prime, y LIBOR han bajado a partir del 2019, asunto que abarata el costo del dinero, estimulando la actividad económica del mundo. Para el caso particular del Ecuador, como economía dolarizada, el efecto de la disminución de las tasas de interés referenciales tiene al menos tres efectos positivos: i.) las empresas y el país en general puede acceder a recursos más económicos a causa de la disminución de riesgo país, que en el caso de la economía ecuatoriana depende primordialmente del precio del petróleo y las tasas referenciales de interés internacionales, ii.) aumento de las remesas y compras desde Estados Unidos, impulsado por el mayor crecimiento de la economía estadounidense, iii.) lo vuelve más competitivo, los envíos de productos al exterior se abaratan en relación con sus competidores (Tapia, 2019).

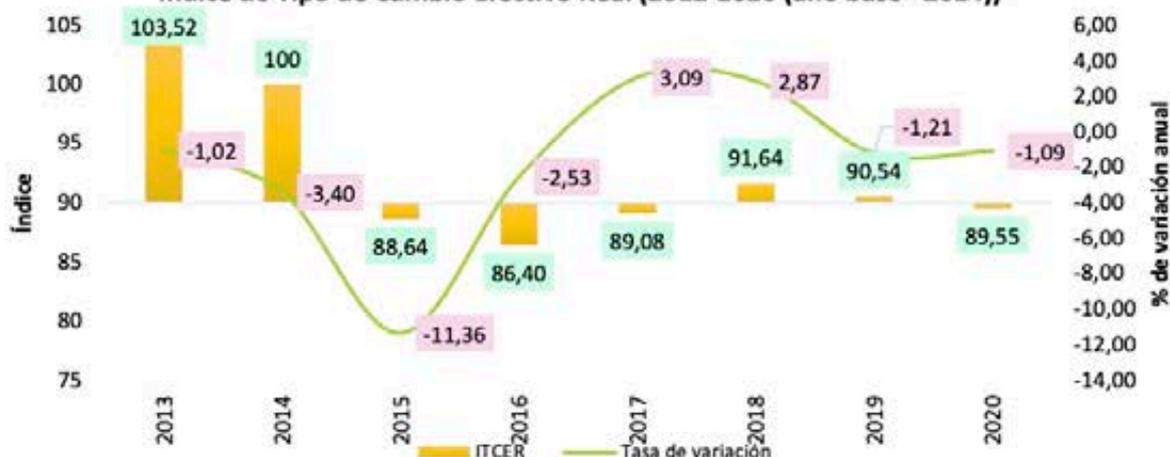
Gráfico Nro. 3
Tasas de Interés Internacionales



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

Para el año 2020, el índice de tipo de cambio efectivo real (ITCER) calculado por el Banco Central del Ecuador (BCE), se apreció en -1,09, al pasar de un valor de 90,54 en 2019 a 89,55 en 2020. Este descenso se explica, por la menor inflación relativa registrada por los países de referencia, la cual se ubicó en 1,52%, frente a la inflación promedio de -0,34% registrada para el Ecuador (ver Gráfico 3). La mayoría de los países considerados depreciaron sus monedas frente al dólar de los Estados Unidos (BCE, 2021). Lo cual se traduce, en una mejora en los términos de intercambio comercial de estos países frente al Ecuador. Considerando que, por una misma cantidad de dólares ellos adquieren una mayor cantidad de su moneda nacional, incentivándolos a canalizar sus exportaciones hacia Estados Unidos y países dolarizados como Ecuador.

Gráfico Nro. 4
Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (2012-2020 (año base =2014))



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

En este contexto la aprobación y el lanzamiento de vacunas han impulsado las expectativas de una recuperación global y han elevado los precios de los activos de riesgo, a pesar del aumento de los casos de COVID-19 y el debilitamiento de la actividad económica a fines de 2020. Hasta que las vacunas estén ampliamente disponibles, la recuperación del mercado y la recuperación económica seguirán basándose en el apoyo continuo de la política fiscal y monetaria. La distribución desigual de vacunas corre el riesgo de exacerbar las vulnerabilidades financieras, especialmente para las economías de mercado fronterizas.

Los responsables de la formulación de políticas deben seguir brindando apoyo hasta que se establezca una recuperación sostenible: la entrega insuficiente puede poner en peligro la recuperación de la economía mundial. Sin embargo, con los inversores apostando por un respaldo político persistente y una sensación de complacencia que impregna los mercados a medida que las valoraciones de los activos aumentan aún más, los responsables políticos deben ser conscientes de los riesgos de una corrección del mercado.

En lo relacionado con el sector financiero, es necesario seguir de cerca a las instituciones financieras bancarias y no bancarias, dado el impacto macro, el impacto del empleo tan importante que puede llevar a la continuación en el deterioro de las carteras, ya que de acuerdo con las pruebas de tensión (stress testing) que han realizado, muestra que es un sector con un nivel de solidez alrededor de la región y en el escenario base se ve que no debería presentar ningún problema sistémico.

En el año 2020, debido a la pandemia Covid-19, el FMI¹⁰ estimo que todos los países de Latinoamérica presentarían decrecimientos en su economía en tasas comprendidas entre -25% y -4%. Sin embargo, en el último trimestre del 2020, economías grandes de la región como Brasil, Perú y Argentina crecieron en un porcentaje mayor al previsto, así el FMI reestimo el crecimiento de la región en -7,4%, incrementando en 0,7 puntos porcentuales su estimación¹¹. El FMI proyecta que para los años 2021 y 2022 todas las economías de la región, excepto Venezuela, crecerán, aunque en el 2022 el crecimiento será menor que el 2021.

¹⁰ FMI: World Economic Outlook – octubre 2020

¹¹ FMI. (2021). Un camino sinuoso hacia la recuperación en América Latina y el Caribe, obtenido de <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=14993>

Cuadro Nro. 1
Perspectivas de crecimiento de la Economía de América Latina
Producto Interno Bruto Real (% de cambio anual)

PAIS	AÑO		
	2020	2021*	2022*
Argentina	-10,0	5,8	2,5
Bolivia	-7,7	5,5	4,2
Brasil	-4,1	3,7	2,6
Chile	-5,8	6,2	3,8
Colombia	-6,8	5,2	3,6
Ecuador	-7,5	2,5	1,3
El Salvador	-8,6	4,2	2,8
México	-8,2	5,0	3,0
Panamá	-17,9	12,0	5,0
Paraguay	-0,9	4,0	4,0
Perú	-11,1	8,5	5,2
Uruguay	-5,7	3,0	3,1
Venezuela	-30,0	-10,0	-5,0

(*) Valor proyectado

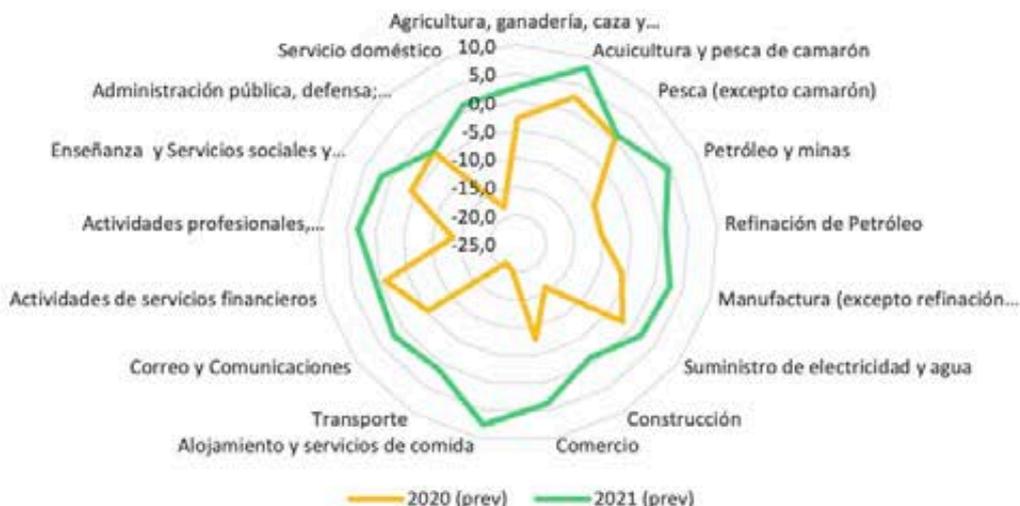
Fuente: FMI - World Economic Outlook (WEO) abril 2021

Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

De acuerdo con el Banco Central del Ecuador, la economía del país cerrará el año 2020 con un decrecimiento del 7,8% (0,3 puntos porcentuales mayor al señalado por el FMI), como resultado de la caída de todos los sectores, excepto la acuicultura y la pesca.

Para el año 2021, estima que la economía en su conjunto crecerá en 3,1% producto del aumento de la actividad económica de todos los sectores, excepto los sectores de la construcción que decrecerá en 1,2% y la administración pública en 3%.

Gráfico Nro. 5
Ecuador: Previsiones de crecimiento de la economía por industria



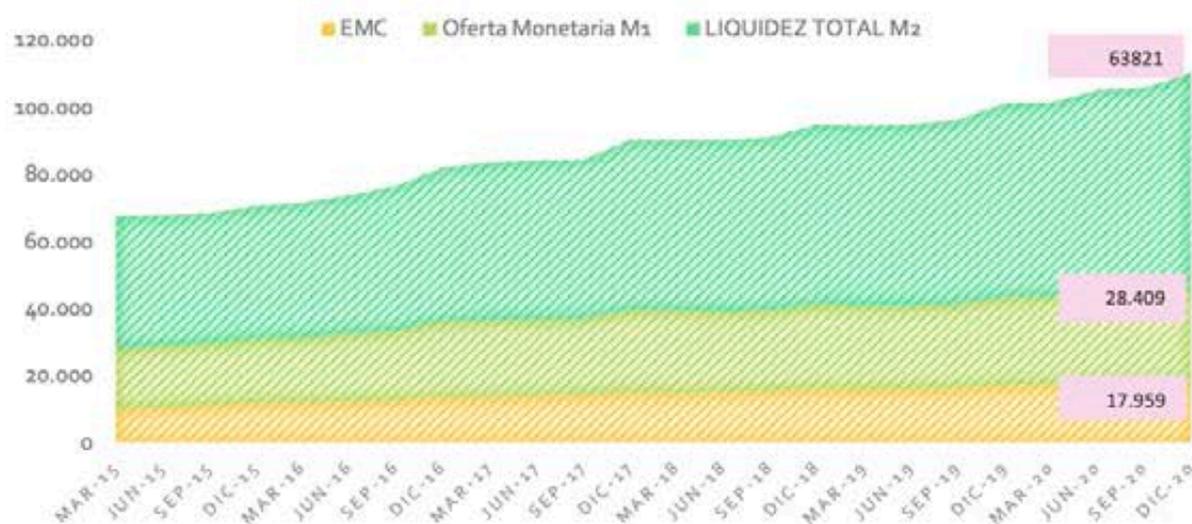
Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

Con referencia a la estimación de los agregados monetarios calculados por el Banco Central del Ecuador a partir del año 2000, donde el Ecuador asume un esquema de dolarización se rige bajo la dinámica de que el organismo rector de la política monetaria - BCE, se encarga del papel de ente gestor de los flujos monetarios con el exterior, y proveedor de efectivo de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional (SFN). Así, el BCE de manera periódica realiza transacciones monetarias con el exterior, enviando y adquiriendo billetes y monedas hacia y desde el exterior; asegurando el suministro y flujo de especies monetarias y dinero en el país.

La tendencia creciente de los agregados monetarios se mantiene para el año 2020, al cierre del mes de diciembre del año en mención, la liquidez total alcanzó un valor de USD 61.821,3 millones, la oferta monetaria llegó a USD 28.409,5 millones y las especies monetarias en circulación (EMC) alcanza un total de USD 17.959,9 millones.

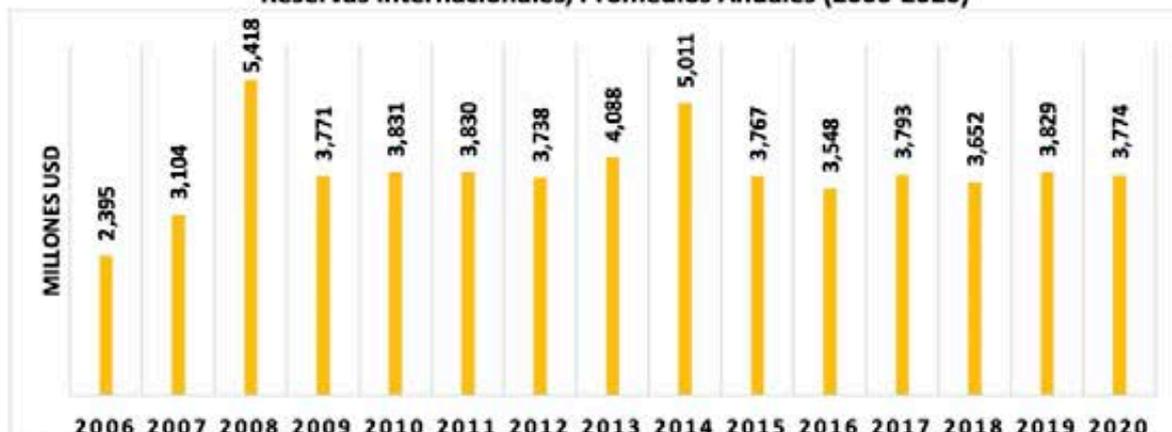
Gráfico Nro. 6
Oferta Monetaria (m1) y Liquidez Total (m2) en Millones (2006-2020)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

La Reserva Internacional, en dolarización, tiene vínculo con la Balanza de Pagos (BP). La posición neta global en la BP, se relaciona particularmente con transacciones netas de comercialización de bienes y servicios en el exterior, operaciones en la balanza de renta, transferencias corrientes, y flujos financieros y de capitales, ejerce presión en el BCE para que los compromisos de pagos de los agentes locales con el exterior sean atendidos con RI. El promedio de los saldos de las RI para el cierre del 2020 fue de 3.773 millones, saldo que se encuentra dentro del rango promedio de los últimos 5 años.

Gráfico Nro. 7
Reservas Internacionales, Promedios Anuales (2006-2020)

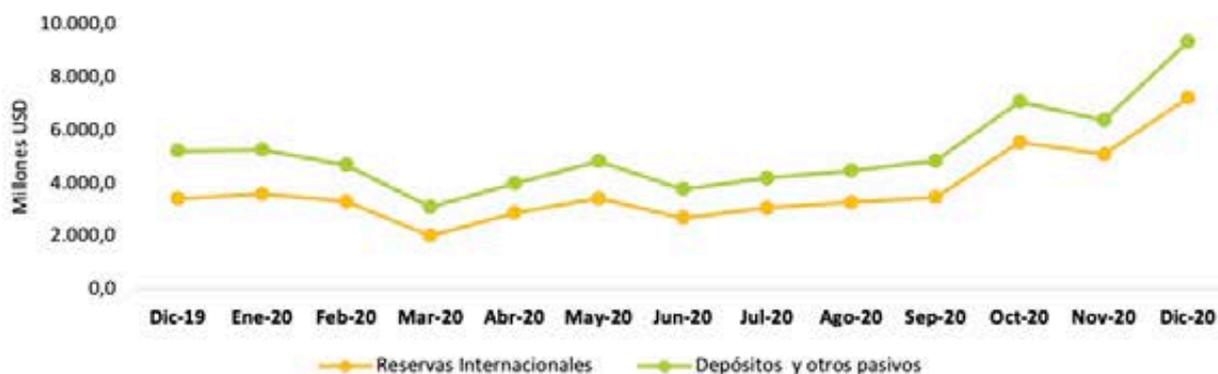


Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

Es importante mencionar que la relación Depósitos Bancarios y Reservas Internacionales (liquidez endógena) muestran un efecto positivo y unidireccional, planteando que la oferta monetaria tendría un importante componente endógeno (Guncay & Pérez, 2019).

Gráfico Nro. 8
Reservas Internacionales y Depósitos



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Superintendencia de Bancos (SB)

En una coyuntura internacional y nacional como la descrita para el caso ecuatoriano en los anteriores párrafos, es necesario administrar una política fiscal inteligente que busque un adecuado equilibrio entre proteger a los sectores más vulnerables, acelerar el proceso de vacunación temprana, promover financiamiento externo de largo plazo y a bajas tasas de interés que contribuya a la sostenibilidad financiera y económica del país. A la vez que combinar con una adecuada política financiera, que continúe contribuyendo a la estabilidad de las entidades bancarias y del sistema de seguridad social, priorizando el resguardo de los depositantes, contribuyentes, afiliados y pensionistas, en un balance integral y dinámico entre activos, pasivos y patrimonio que, en el mediano y largo plazo, sostengan la solvencia financiera de las EC por la SB.

3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EVOLUCIÓN DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y PÚBLICO

La cartera de crédito registró tasas de variación mayores al PIB en todos los años analizados, excepto en 2009 y 2016; situación similar presentó el comportamiento de los depósitos con una caída pronunciada en el año 2016. En general el comportamiento de la cartera ha sido en el mismo sentido del PIB durante toda la serie analizada, es decir que a medida que decae la actividad económica existe una respuesta directa en el comportamiento de la cartera de crédito; mientras que en el caso de los depósitos cambia su comportamiento a partir del año 2019 hasta el 2020 lo cual estaría explicado que ante la desaceleración de la economía se acumulan los recursos de manera preventiva antes posibles riesgos.

En general se puede observar que tanto en el caso de la banca privada como de la banca pública el comportamiento de la cartera de crédito ha sido en el mismo sentido del PIB durante toda la serie analizada, es decir que a medida que decae la actividad económica existe una respuesta directa en el comportamiento de la cartera de crédito; mientras que en el caso de los depósitos cambia su comportamiento y de manera específica en el año 2020 en comparación con el año 2019.

Gráfico Nro. 9
Ecuador: Variación PIB y Cartera de la Banca Privada y pública



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico Nro. 10
Ecuador: Variación PIB y Depósitos de la Banca Privada y Pública



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

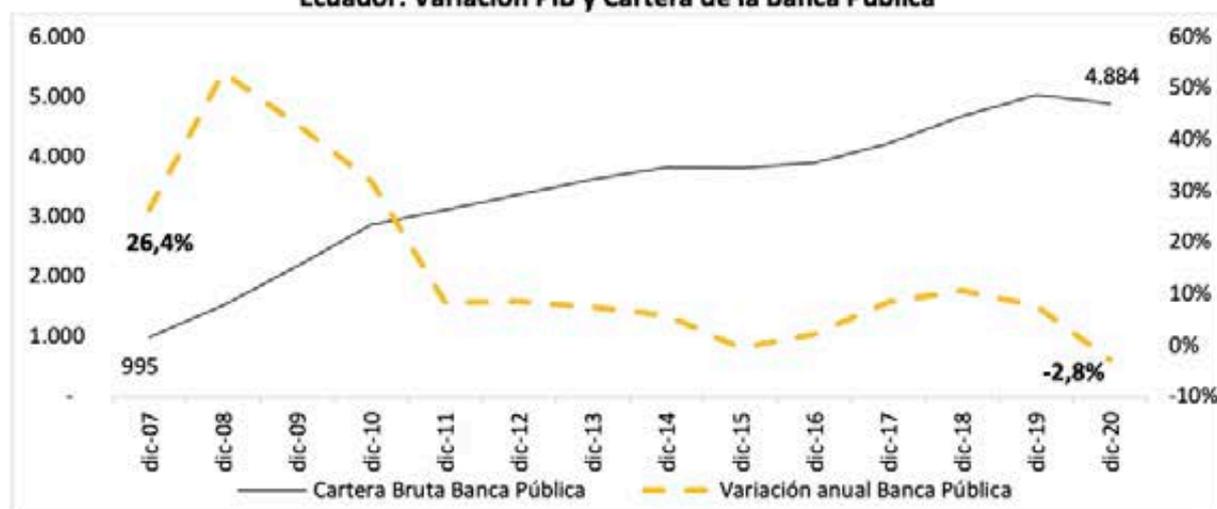
El efecto del incremento de los depósitos y la consecuente disminución de la cartera se ve reflejado en el incremento de la liquidez en las entidades bancarias controladas (EC). Lo mencionado constituye políticas internas que toman las entidades financieras bancarias en un entorno de decrecimiento de la economía, con el propósito de disminuir el riesgo de los recursos que administran que son principalmente de los depositantes, por lo cual privilegian la liquidez en lugar de la concesión de créditos.

Gráfico Nro. 11
Ecuador: Variación PIB y Cartera de la Banca Privada



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico Nro. 12
Ecuador: Variación PIB y Cartera de la Banca Pública

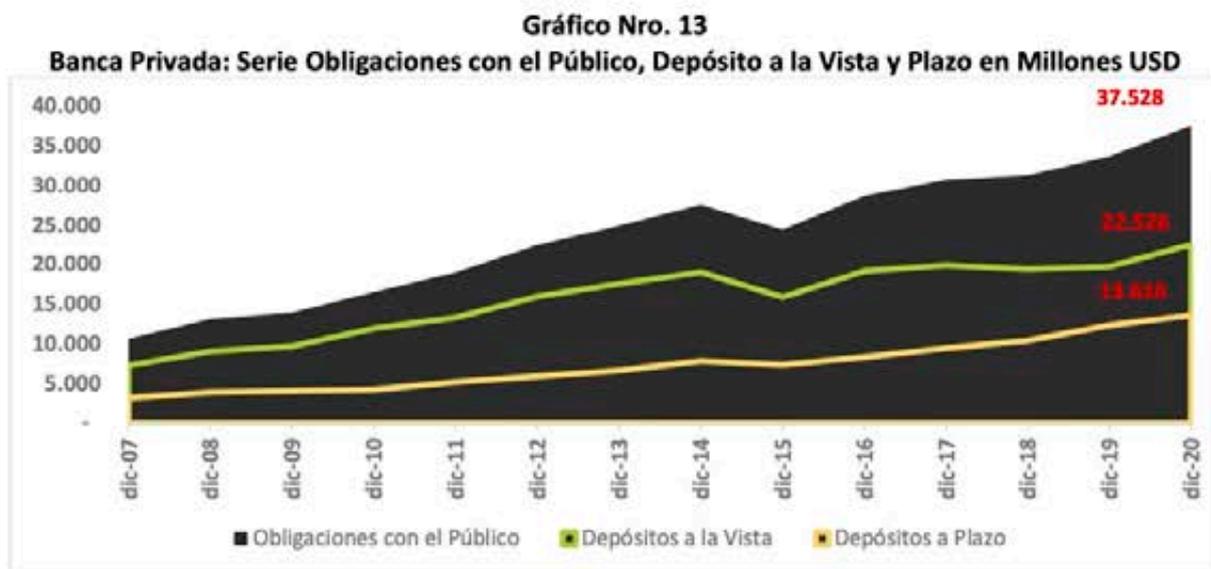


Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

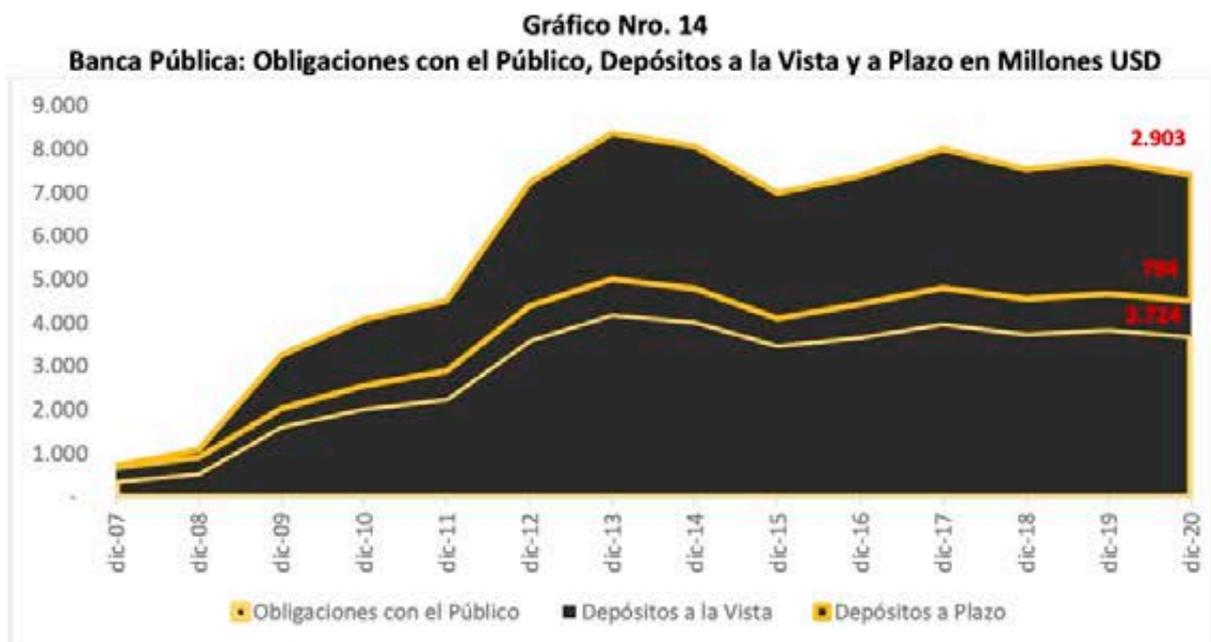
Como resultado de la coyuntura económica y la pandemia COVID-19, se observa que la cartera de créditos de la banca privada y pública registró una tendencia decreciente en su saldo, disminuyendo en -1.6% y -2.8%, respectivamente en el año 2020, producto de la pandemia.

En el caso del saldo de los depósitos de la banca privada y pública se registró una tendencia creciente, con una participación promedio del 98% y 97% de los depósitos a la vista y a plazo frente al total de las obligaciones con el público, respectivamente. En la Banca Pública el nivel de depósitos alcanzado

en el año 2020 no llegó al nivel del año 2013, que fue la máxima cifra de depósitos de toda la serie analizada.



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

En cuanto a las obligaciones financieras con el exterior (recursos que ingresaron a la economía), se observa que en la banca privada y pública presentó una tendencia promedio creciente de 15.90% (Saldo a diciembre 2020: USD 2,078 millones) y 86.09% (Saldo a diciembre 2020: USD 307 millones).

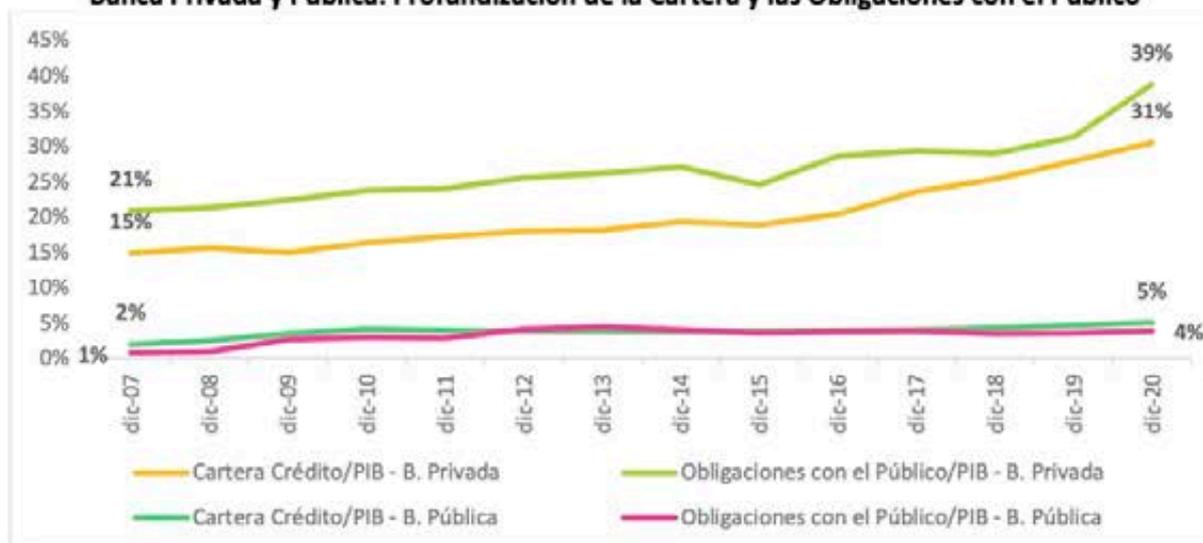
Gráfico Nro. 15
Banca Privada y Pública: Obligaciones Financieras con el Exterior en Millones USD



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Respecto de la profundización financiera tanto de la cartera como de los depósitos, se determina que en la banca privada tuvo una tendencia creciente y que superó el 30% en cartera y depósitos; mientras que en la banca pública de igual forma presentó una tendencia creciente sin embargo su nivel máximo fue del 5% que fue logrado en el año 2020.

Gráfico Nro. 16
Banca Privada y Pública: Profundización de la Cartera y las Obligaciones con el Público



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Las utilidades de la banca privada presentan saldos positivos hasta diciembre 2019 y, para diciembre 2020 mientras que la más fuerte caída (Saldo: USD 233 millones). En la banca pública desde el año 2019, previo a la pandemia; y, en el año 2020, durante la pandemia, se registraron decrecimientos de las utilidades.

Gráfico Nro. 17
Banca Privada: Evolución de las utilidades en Millones USD



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos

Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico Nro. 18
Banca Pública: Evolución de las utilidades (En millones de dólares)



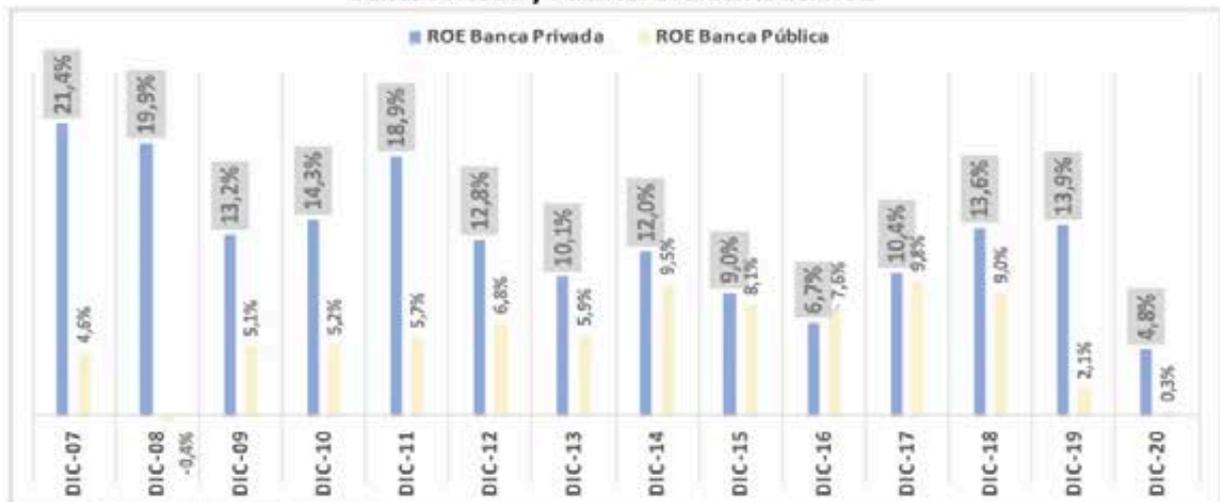
Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos

Elaboración: Superintendencia de Bancos

Los resultados expuestos, se vieron reflejados en el deterioro de la rentabilidad de la banca ecuatoriana (caída del ROE y ROA.), originada fundamentalmente en la disminución de su capacidad de generar ingresos, por la reducción en la colocación de cartera de crédito, originada en una posición más adversa al riesgo, consistente con la constitución de provisiones que ha venido realizando para cubrir el riesgo de incobrabilidad de créditos, el cual creció durante el año 2020 como uno de los efectos negativos en la economía en la pandemia 2020.

De manera evolutiva, se observa que los mayores niveles de rentabilidad patrimonial de la banca privada fueron entre los años 2007 al 2008; mientras que en la banca pública entre 2014 y 2017.

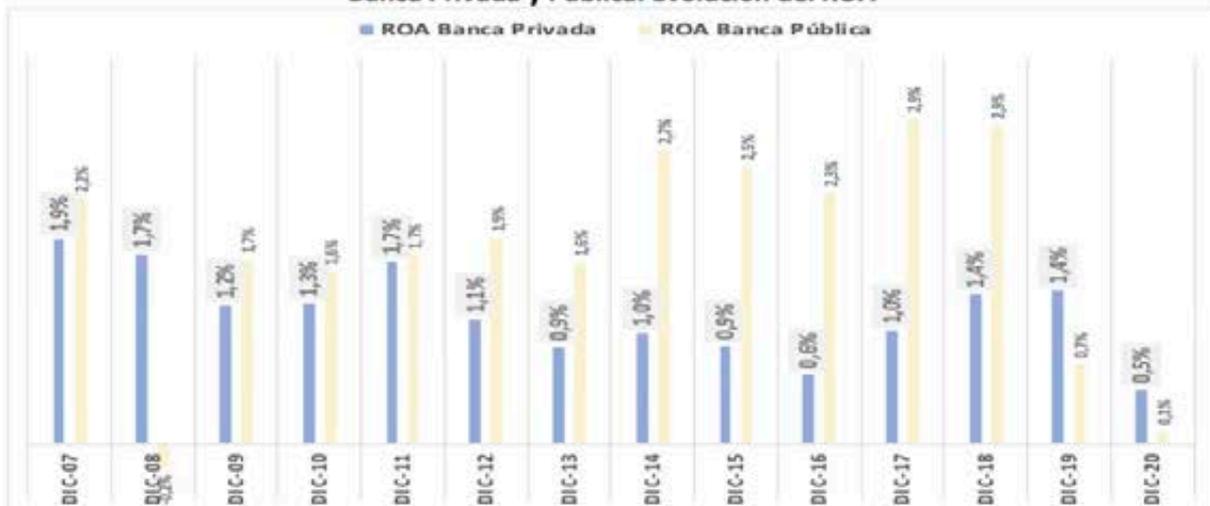
Gráfico Nro. 19
Banca Privada y Pública: Evolución del ROE



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Por el lado del ROA, los mayores niveles de rentabilidad de la banca privada fueron entre los años 2007 al 2008; mientras que en la banca pública entre 2017 y 2018.

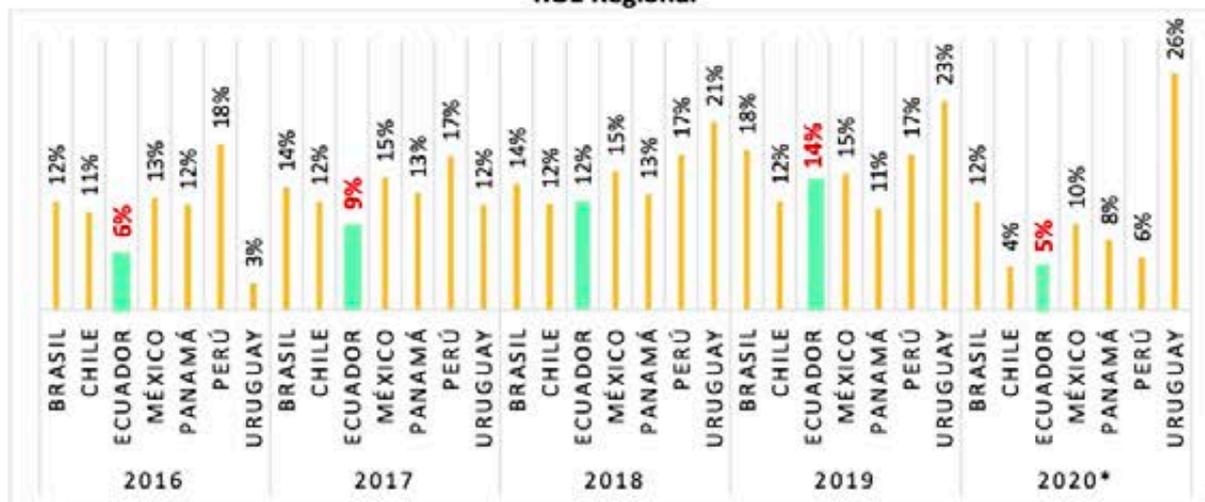
Gráfico Nro. 20
Banca Privada y Pública: Evolución del ROA



Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Como a los productos y servicios de la industria bancaria ecuatoriana y a la de otros países, se los compara con estándares de calidad y precios internacionales, a continuación, se presenta el promedio de la rentabilidad sobre patrimonio de las entidades financieras a nivel regional presentado por FELABAN, representó el 9,29% a septiembre 2020, ubicando a Ecuador por debajo de la media con un 4,7% para el mismo período.

Gráfico Nro. 21
ROE Regional



*A septiembre 2020

Fuente: BCE - Superintendencia de Bancos

Elaboración: Superintendencia de Bancos

Respecto a la rentabilidad sobre el activo a nivel regional, a septiembre de 2020 el sistema financiero ecuatoriano presenta un valor de 0,51, un indicador inferior al cierre de 2019, que alcanzó 1,38. Cabe indicar que Ecuador junto a Chile es uno de los países que de la muestra regional obtienen el ROA y ROE menores de la región.

Gráfico Nro. 22
ROA Regional



*A septiembre 2020

Fuente: FELABANCA y Asobanca

Elaboración: Superintendencia de Bancos

4. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS BANCOS PRIVADOS Y PÚBLICOS

Mediante Resolución Nro. SB-2018-076 de 22 de enero de 2018, el Superintendente de Bancos, resuelve aprobar el Manual Único de Supervisión para los Sectores Financieros Privados y Públicos y entidades del Sistema de Seguridad Social.

En el marco del Plan Estratégico Institucional formulado para el periodo 2019-2024, aprobado mediante Resolución Nro. SB-2019-1025 del 27 de septiembre de 2019, con el objetivo de potenciar la supervisión financiera eficaz y efectiva y fortalecer la reinstitucionalización de la Superintendencia de Bancos (SB), ver gráfico Nro. 1, a través del desarrollo adecuado del juicio experto, este Organismo de Control suscribió el 05 de septiembre de 2019, un Memorando de Entendimiento para Actividades de Cooperación (MOU) con el Toronto Centre Leadership (TC), líder Global en Supervisión Financiera, valido por un periodo de hasta cuatro años. El referido Memorando de Entendimiento es el marco de cooperación técnica internacional entre las dos partes suscriptoras.

Gráfico Nro. 23
Pilares Supervisión Superintendencia de Bancos Ecuador



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Además, el mismo memorando de entendimiento señala las formas de cooperación, que incluirán entre otros: "Actividades de generación de capacidades; Seminarios y talleres conjuntos".

El Toronto Centre Leadership es una organización sin fines de lucro¹² que "promueve una regulación y una supervisión financiera más fuerte y efectiva en todo el mundo para fortalecer la estabilidad financiera y mejorar el acceso a los servicios financieros", domiciliada en Canadá.

En este sentido, los riesgos a los que están expuestas las instituciones financieras son diversos y cada vez van requiriendo de mejores técnicas para su administración, lo que ha motivado que la Superintendencia de Bancos haya realizado sus mejores esfuerzos para profundizar su gestión, mediante el cambio de enfoque de supervisión bajo los estándares internacionales que propenden a una regulación efectiva y prudente; y, un enfoque de supervisión continuo, integral y prospectivo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Código Orgánico Monetario y Financiero que dispone a la Superintendencia de Bancos, para "(...) el cumplimiento de sus funciones podrá utilizar cualquier modalidad, mecanismo, metodología o instrumentos de control, in situ o extra situ, internos o externos, considerando las mejores prácticas (...)" (énfasis agregado).

¹² BY LAW NUMBRE 2014-C1 OF TORONTO LEADERSHIP CENTRE, Ver oficio Superintendente de Bancos 23 febrero 2021.

En tal virtud, este Organismo de Control, para el desarrollo del marco de Supervisión Basada en Riesgos a las entidades de Banca Pública y Privada en línea con el Plan Estratégico Institucional, ha mantenido desde fines de 2019 hasta diciembre 2020, asistencia técnica en el marco del MOU con el TC; la cual se ha venido aplicando durante los pilotajes en campo de tres bancos privados y dos bancos públicos, los cuales se han desarrollado bajo la metodología de “aprender haciendo”.

La metodología de SBR tiene como objetivo establecer un esquema de supervisión eficaz y efectiva, enmarcado en un enfoque preventivo, continuo, prospectivo e integral, que permita a la SB identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestas las entidades controladas; a fin de efectuar las acciones de control pertinentes.

La metodología SBR describe los principios, conceptos y procesos que guían la supervisión integral de las EC, independientemente de su tamaño, core de negocios, complejidad, entre otros aspectos; lo que implica que los supervisores consideren para el análisis, el impacto de riesgos actuales y potenciales, tanto internos de la entidad como de su medio externo, para definir el perfil de riesgo.

Los principales conceptos para la evaluación de riesgo de las EC se describen a continuación:

Gráfico Nro. 24
Pilares de la Metodología de la Supervisión Basada en Riesgo



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

La nueva metodología de SBR permitirá contar con un esquema dinámico de identificación del perfil de riesgo de las entidades controladas para el establecimiento de las estrategias de supervisión, acorde al apetito de riesgos de la EC.

Cabe destacar que desde el punto de vista metodológico se precisa consolidar los riesgos en una sola matriz para cada una de las entidades bancarias controladas, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico Nro. 25
Determinación del Riesgo Neto Global (RNG)

1. Actividades Significativas	2. Riesgo Inherente					Gestión Operativa	3. Funciones de Supervisión					4. Riesgo Neto		
	Crédito	Mercado	Operativo	Estratégico	Cumplimiento		Directorio Administración	Ata Gubernativa	Cumplimiento	Auditoría Interna	Gestión de Riesgos	Análisis Financiero	Calificación	Duración
Actividad 1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Actividad 2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Actividad 3	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Actividad 4	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Actividad n	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Calificación General												RNG		

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Cada una de las actividades significativas se deben identificar los siguientes riesgos: riesgos de crédito, mercado, liquidez, operativo, legal, tecnológico y actuarial. La suma de estos riesgos corresponde al riesgo inherente total.

En este marco de SBR se desarrollaron y fortalecieron desde mayo 2019 un conjunto de herramientas de riesgo de liquidez y crédito que contribuyen al análisis de los riesgos actuales y potenciales que gestionan las administraciones de los bancos públicos y privados las indicadas herramientas constituyen dentro de los pilares de la SBR elementos fundamentales para la identificación de las actividades significativas, los riesgos inherentes, la calidad de la gestión de los riesgos, definición del riesgo neto y riesgo compuesto, evaluación de la rentabilidad, capital y liquidez y la elaboración de la matriz de riesgo. Por lo indicado a continuación se describen las principales líneas metodológicas de las herramientas de riesgo de liquidez y crédito desarrolladas, así como, los resultados más sobresalientes.

4.1. HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y CRÉDITO DE BANCA PÚBLICA Y PRIVADA

4.1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

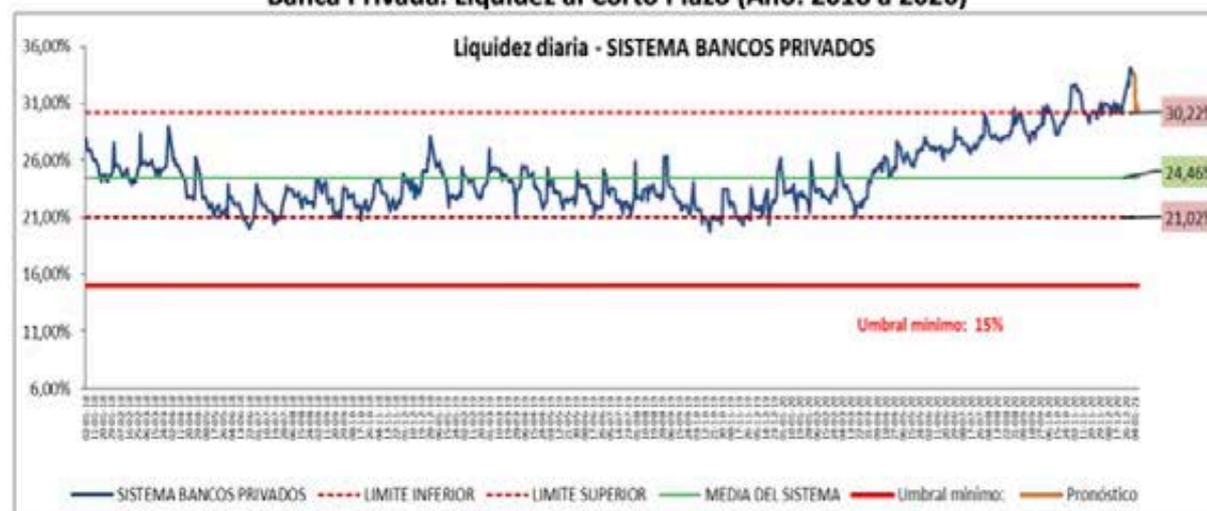
Las crisis financieras por eventos fortuitos pueden ocasionar grandes deficiencias en la liquidez de los bancos, que podrían no ser captadas por los indicadores normativos existentes a la fecha y que no consideran factores financieros de rápida ejecución, como son las fuentes de fondeo de cada entidad y su habilidad de efectivizarse en casos de alta tensión financiera. Adicionalmente, a nivel mundial, el efecto de la propagación del COVID-19, ha generado shocks financieros fortuitos para la economía en general, por lo que la evaluación del riesgo de liquidez según las mejores prácticas está siendo tratada con modelizaciones más asertivas. En esta línea, este organismo de control ha producido dos modelos de liquidez en conjunto, con el seguimiento de los indicadores diarios de liquidez, herramientas con las cuales realiza, entre otras, el monitoreo diario del sistema bancario controlado.

El **indicador básico de la liquidez**¹³ medido de forma diaria, exhibe el comportamiento de la liquidez al corto plazo a través de límites históricos y un umbral mínimo del sistema bancario, permitiendo identificar los estados de alerta que revelan situaciones en riesgo y cambios en la gestión en la liquidez de cada entidad bancaria.

¹³ Indicador Básico de Liquidez: relación entre los fondos disponibles y los depósitos al corto plazo

Los límites históricos en mención son establecidos a través de los percentiles 5% (límite inferior) y 95% (límite superior) y son específicos para cada entidad bancaria. El umbral mínimo es el menor valor que podría llegar a tener el indicador de la liquidez y que valores menores a éste revelarían que la entidad está enfrentando retiros de recursos en mayor proporción. Este umbral ha sido establecido con el 15 % para la banca sistémica y el 20% para el resto de la banca. El siguiente gráfico muestra el comportamiento histórico a partir del año 2018 para la banca privada.

Gráfico Nro. 26
Banca Privada: Liquidez al Corto Plazo (Año: 2018 a 2020)



Fuente: información remitida por entidades controladas.

Elaboración: Superintendencia de Bancos

El sistema de bancos privados ha mantenido su liquidez por sobre los umbrales establecidos del 15% y 20%, sin embargo, se destaca que, en la segunda, tercera y cuarta semana del mes de octubre de 2019, la liquidez sufrió una declinación en sus indicadores especialmente en la banca sistémica, la cual influye directamente en los comportamientos de la banca privada. Este decrecimiento en la liquidez se originó por la situación coyuntural del mes de octubre de 2019 cuando se presenciaron manifestaciones en el país. A partir del mes de noviembre de 2019, la liquidez vuelve a sus comportamientos normales manteniéndose dentro de sus límites históricos y sin incumplir sus umbrales mínimos. Además, se observa una tendencia creciente en los valores de la liquidez para el mes de diciembre de 2019.

Durante el año 2020, se observa que, a raíz del decreto de emergencia sanitaria por el impacto de la pandemia COVID-19, la liquidez registra una ligera disminución en marzo, no obstante, tiende a incrementarse en forma sostenida a partir de esa fecha con algunas variaciones, sin llegar a incumplir sus umbrales mínimos, llegando a diciembre a presentar los porcentajes más altos.

El sistema bancario privado estaría superando las tensiones en el corto plazo y que su capacidad de transformar activos en dinero líquido estaría en niveles adecuados.

Estimación de requerimiento de Liquidez con LAR 99%: El modelo de Liquidez en Riesgo LaR es una derivación o generalización de la metodología Valor en Riesgo (Value at Risk) VaR. El LaR es una técnica o metodología de administración y gestión del riesgo de liquidez que permite medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez de la parte pasiva del balance de la institución, por tanto, el saldo de los activos líquidos debe ser mayor o por lo menos igual al valor determinado por el LaR.

Al analizar el sistema de bancos privados, en el período comprendido entre el 06 de mayo al 31 de diciembre de 2020, todas las entidades financieras, registran cobertura del Lar 99% respecto de sus activos líquidos, los que han sido suficientes para cubrir escenarios de posibles retiros de liquidez (promedio de 20 días de cobertura del LaR con respecto a sus activos líquidos al 31 de diciembre de 2020).

Gráfico Nro. 27
LAR99% - DESDE 06 MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2020



Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Estimación del requerimiento de liquidez a través de un shock fortuito: A partir de los comportamientos de la liquidez diaria al corto plazo, donde los fondos disponibles cubren a los depósitos a la vista y a los depósitos a plazo hasta 90 días, se determina bajo escenarios de estrés, la variación en puntos porcentuales del indicador de liquidez al corto plazo influenciada por factores de riesgo con el fin de fijar un umbral mínimo como línea base para identificar movimientos adversos¹⁴ de la liquidez; y, generar las alertas respectivas. Los factores de riesgo considerados para este cálculo son:

- (i) Factor de retiro de depósitos (variación de los depósitos a la vista y depósitos a plazo hasta 90 días);
- (ii) Grado de vulnerabilidad (riesgo de interconexión entre bancos del sistema controlado – escenario base);
- (iii) Volatilidad histórica del indicador de la liquidez diaria. Los tres factores mencionados determinan un riesgo fortuito que afecta directamente a la liquidez.

Al estimar el shock fortuito se consideran escenarios adicionales relacionados con el retiro de recursos de los 100 mayores depositantes de los Bancos, entre los que se encuentran el sector de cooperativas y sector real: Estos escenarios contemplan el retiro de 25%, 35% y 50%, con dicha afectación se vuelve a calcular el indicador de liquidez.

¹⁴ Constituyen los valores de la liquidez menores al umbral mínimo

Al aplicar el modelo y analizar el sistema de bancos privados, se observa que los bajos niveles del indicador de liquidez se ven influenciados directamente por un retiro de depósitos, por lo que este factor constituye el principal elemento que aporta a los movimientos decrecientes de la liquidez, marcando un porcentaje de salida de depósitos a partir de la pandemia COVID-19. El periodo de tiempo de análisis para fijar dicho factor fue 13 al 24 de marzo de 2020, semana donde se suscitó un pico de salida de depósitos al ser la primera de la cuarentena dispuesta por el gobierno nacional.

Adicionalmente, al estudiar el comportamiento de los fondos disponibles para el cálculo de la liquidez, se consideró la necesidad de añadir otro riesgo, de la interconexión entre bancos. La relación entre los activos y pasivos que mantienen los bancos con otras instituciones financieras se ve reflejada en los movimientos contables entre los fondos disponibles y las inversiones, dichos movimientos influyen directamente a la liquidez (vulnerabilidad – riesgo de interconexión).

Para el año 2020, aplicado el modelo del shock fortuito se ha observado un posible retiro de depósitos de alrededor de 2000 millones de recursos. Para el II trimestre del año 2020, la probable salida de depósitos sería de alrededor de USD 2.216 millones en el mes de junio.

Gráfico Nro. 28
Modelo Shock Fortuito – abril a junio 2020



Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaboración: Superintendencia de Bancos

En los meses de julio a septiembre de 2020, el potencial retiro hubiese sido de un máximo de recursos del orden USD 2.211 para el mes de agosto de 2020.

Gráfico Nro. 29
Modelo Shock Fortuito – julio a septiembre 2020



Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaboración: Superintendencia de Bancos

Finalmente, para el último trimestre del 2020 y al 31 de diciembre de 2020, el probable retiro de liquidez se estimó en USD 2.497 millones.

Gráfico Nro. 30
Modelo Shock Fortuito – julio a septiembre 2020



Fuente: Información remitida por entidades controladas.

Elaboración: Superintendencia de Bancos

4.1.2. ANÁLISIS DE RIESGO DE CRÉDITO

Desde la perspectiva del ente regulador y bajo el concepto de supervisión basada en riesgos, la medición del riesgo de crédito representa una herramienta relevante para contribuir a mejorar la evaluación del riesgo de impago en las EC. De esta forma, las técnicas matemáticas y estadísticas se adaptan a la creciente complejidad de las operaciones financieras y su entorno macroeconómico, con el fin de determinar las herramientas pertinentes para predecir y alertar posibles riesgos.

En la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, libro I, Título IX, Capítulo II, de la administración del riesgo de crédito, sección 1, se define la pérdida esperada como:

La Pérdida Esperada (PE) es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento del incumplimiento y la severidad de la pérdida

$$PE = E * pi * (1 - r)$$

E: exposición al riesgo de crédito (saldo total de cartera)

Pi: probabilidad de incumplimiento

(1- r): severidad que es iguala uno menos la tasa de recuperación

De igual manera, mencionada normativa establece las siguientes definiciones:

RIESGO DE CRÉDITO. - Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas;

INCUMPLIMIENTO. - Es no efectuar el pago pactado dentro del período predeterminado; o, efectuarlo con posterioridad a la fecha en que estaba programado, o, en distintas condiciones a las pactadas en el contrato;

PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (pi). - Es la posibilidad de que ocurra el incumplimiento parcial o total de una obligación de pago o el rompimiento de un acuerdo del contrato de crédito, en un período determinado;

NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (E). - Es el valor presente (al momento de producirse el incumplimiento) de los flujos que se espera recibir de las operaciones crediticias;

TASA DE RECUPERACIÓN (r). - Es el porcentaje de la recaudación realizada sobre las operaciones de crédito que han sido incumplidas;

SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (1 - r). - Es la medida de la pérdida que sufriría la institución controlada después de haber realizado todas las gestiones para recuperar los créditos que han sido incumplidos, ejecutar las garantías o recibirlas como dación en pago. La severidad de la pérdida es igual a (1 - Tasa de recuperación);

En línea de lo anterior se estimó la exposición al riesgo de las entidades Bancarias a través del cálculo de Pérdidas Esperadas, de tal manera de identificar posibles requerimientos adicionales de provisiones mediante la generación de alertas tempranas. A la vez, se determinó la tasa de severidad en la pérdida (cálculo empírico) como la probabilidad de incumplimiento (parámetro estimado), componentes del modelo de Pérdidas Esperadas, para posteriormente analizar el nivel de exposición al riesgo de las instituciones Bancarias¹⁵.

Con base en la información histórica del período diciembre 2019 – 2020, se calcularon las matrices de transición, la severidad y las operaciones que llegaron a default durante ese período, con la finalidad de estimar el comportamiento pasado de la pérdida esperada. A la vez, con el propósito de efectuar un ejercicio prospectivo, se estimó la pérdida esperada con un modelo de regresión logística para el cálculo de la probabilidad de default (PD), mismo que emplea variables cuantitativas, categóricas y de orden económico, estimado el impacto del ciclo recesivo en el sistema financiero. A continuación, se encuentran las tablas donde se observan la aplicación del modelo por tipo de crédito para la Banca Pública y Privada.

Cuadro Nro. 2
Banca Privada – PE por Tipo de Crédito a diciembre 2020

Tipo de crédito	PD	Severidad	Pérdida Esperada	PE/SALDO
Comercial	0,45	0,33	\$ 969.254	7,4%
Consumo	0,60	0,33	\$ 638.226	5,6%
Educativo	0,49	0,25	\$ 5.377	2,8%
Microcredito	0,56	0,38	\$ 75.716	3,7%
Vivienda	0,57	0,40	\$ 110.578	4,7%
TOTAL	0,53	0,35	\$ 1.799.151	6,2%

Total, Provisiones Sistema Bancario Privado a diciembre 2020 USD 2.260.201
Elaborado por: Superintendencia de Bancos

¹⁵ Trabajo que contó con el aporte y Asistencia Técnica del Toronto Centre Leadership y del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Cuadro Nro. 3
Banca Pública – PE por Tipo de Crédito a diciembre 2020

Tipo de crédito	PD	Severidad	Pérdida Esperada	PE/SALDO
Comercial	0,55	0,37	\$ 373.240	11,0%
Consumo	0,63	0,39	\$ 1.492	15,2%
Microcredito	0,67	0,44	\$ 158.727	10,8%
TOTAL	0,60	0,40	\$ 533.459	10,9%

Total, Provisiones Sistema Bancario Público diciembre 2020 USD 595.450
Elaborado por: Superintendencia de Bancos

Una vez calculada las pérdidas esperadas, como parte de la metodología SBR, prospectiva y preventiva, se realizó un ajuste de simulación en los Estados de Resultados de las entidades bancarias privadas al cierre de 2020, afectando a las provisiones. A su vez, se utilizaron los resultados con dicha afectación para reflejar escenarios en el nivel de solvencia, según el cálculo establecido en la normativa local (requerimiento de capital patrimonial del 9%), con el propósito de medir la resistencia con una severidad mayor.

Los resultados respecto de las utilidades del sector bancario privado con la afectación realizada al cierre del ejercicio económico 2020, se muestran a continuación:

Cuadro Nro. 4
Banca Privada: Afectación de los Resultados con Escenarios de PE

PEER GROUP	UTILIDADES A DIC 2019	UTILIDADES A DIC 2020	UTILIDADES A DIC 2020 AFECTACIÓN PE
TOTAL BANCOS PRIVADOS	616	233	98

Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaborado por: Superintendencia de Bancos

Los valores de la pérdida o ganancia estimados se incluyeron en el cálculo de patrimonio técnico de acuerdo con la normativa local, determinando el nivel de solvencia de los Bancos Privados, obteniendo un indicador de solvencia mayor a lo requerido normativamente por peer group, como se aprecia en la siguiente tabla:

Cuadro Nro. 5
Banca Privada: Afectación Índice de Solvencia

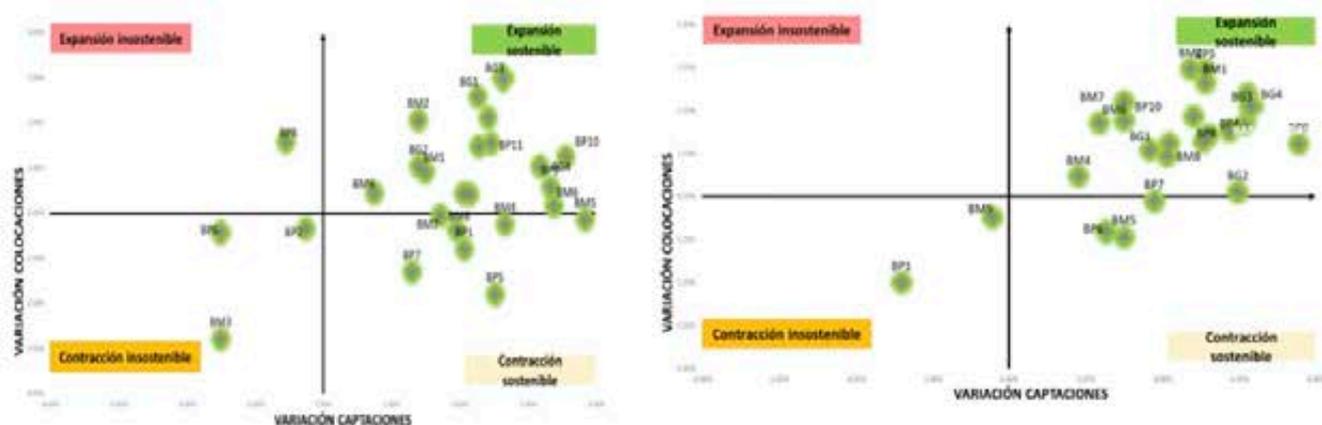
PEER GROUP	SOLVENCIA 2019	SOLVENCIA 2020	SOLVENCIA DIC 2020 AFECTACIÓN PE
TOTAL BANCOS PRIVADOS	13,47%	14,53%	14,17%

Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaborado por: Superintendencia de Bancos

4.1.3. COMPORTAMIENTO DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES – RIESGO DE CONTRACCIÓN¹⁶

En general, un sistema financiero saludable expone un crecimiento paralelo entre colocaciones y captaciones. Los movimientos entre estas dos componentes marcan el tipo de estrategia que una entidad financiera estaría manejando al enfrentarse a una posible recesión económica debido a factores inesperados (COVID 19, entre otros). Al analizar la variación mensual de las colocaciones y captaciones que se resumen al final del año, se puede determinar los movimientos de expansión o contracción económica que han impactado en las entidades bancarias, o dicho de otra manera se refleja la exposición a los ciclos económicos sobre un mapa de cuadrantes al que está expuesto la entidad bancaria y, que por lo mismo debe ser gestionado por su administración.

Gráfico Nro. 31
Variaciones en las Colocaciones y Captaciones en diciembre 2019 y 2020



Fuente: Información remitida por entidades controladas

Elaborado por: Superintendencia de Bancos

Como se observa en el gráfico Nro. 30 la gran mayoría de las instituciones bancarias se concentran en el cuadrante de expansión sostenible, en razón que crece sus colocaciones y captaciones asunto que no deja de ser relevante, particularmente porque en el 2019 la economía ecuatoriana atravesó un período de bajo crecimiento y, en el año 2020 debido a la pandemia COVID 19 uno de los períodos de decrecimiento más importantes de la realidad económica nacional.

El gráfico 31, muestra la semaforización de cuadrantes indicando que para los meses diciembre 2019 y 2020 las colocaciones y captación alcanzaron una expansión sostenible reflejando un crecimiento ordenado del negocio bancario.

Gráfico Nro. 32
Semaforización Cuadrantes años 2019 y 2020

SISTEMA	dic-19	dic-20
BANCA PRIVADA	●	●

Fuente: Información remitida por entidades controladas

Elaborado por: Superintendencia de Bancos

¹⁶ La definición de los cuadrantes se expone en el apéndice 2.12.2

4.1.4. RIESGO INTERCONEXIONES

El riesgo de interconexión forma parte del riesgo sistémico atribuible a las interrelaciones que guardan las entidades del sistema bancario y mide el riesgo de contagio entre instituciones financieras controladas cuando sucede el incumplimiento (probabilidad de default) de alguna entidad.

En el caso de los bancos privados, tiene su mayor cantidad de recursos colocados en “otras entidades” con una participación del 34%, en entidades internacionales el 24%, en bancos privados de su propia naturaleza el 23% y, en el Gobierno el 14%, de sus recursos.

Para los bancos públicos, tiene su mayor cantidad de recursos colocados en “gobierno” con una participación del 59%, y, en bancos privados el 23%, de sus recursos.

Cuadro Nro. 6
Bancos Privados y Públicos Riesgo de Interconexión entre Bancos y Otros Sectores a diciembre 2020

	Bancos Privados	%	Bancos Públicos	%
Bancos Privados	1.951.432	23%	387.485	23%
Bancos Públicos	442.281	5%	-	0%
Instituciones No Bancarias	91.456	1%	5.500	0%
Gobierno	1.178.802	14%	1.008.137	59%
Entidades Internacionales	2.078.641	24%	-	0%
Otros	2.899.003	34%	293.691	17%
Total Activos	8.641.614		1.694.813	

Fuente: Información remitida por entidades controladas
Elaborado por: Superintendencia de Bancos

De los datos analizados se identifica un riesgo de interconexión, el mismo que debe ser evaluado y gestionado de manera inmediata por la EC. Sin olvidar que estas alertas de SBR han sido identificadas y no monitoreadas por el ente de control.

5. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Los sistemas de seguridad social controlados por la SB son los siguientes: Fondos administrados por el IESS, que incluye el Seguro General Obligatorio; (ii) Régimen Especial que incluye al Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL-, y el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; y, Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, 60 de los cuales son administrados por el BIESS en tanto que 10 de ellos se encuentran bajo administración privada.

La SB ha desarrollado el marco metodológico para la Supervisión Basada en Riesgos del Sistema de Seguridad Social y de forma extensiva para el grupo financiero conformado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

La metodología de SBR centra su enfoque para las tareas de supervisión y control en la identificación y priorización de los fondos y seguros administrados con mayor nivel de riesgos y con menor intensidad en el cumplimiento normativo.

El enfoque de esta metodología privilegia la supervisión de los riesgos relativos a la naturaleza de la gestión y prestaciones que son de las entidades prestacional. En este sentido se asigna un gran peso a los riesgos actuariales y a los procesos de afiliación, recaudación, prestaciones, gestión actuarial y gestión de inversiones.

El enfoque metodológico pone atención a las características inherentes de cada sistema supervisado. En consecuencia se presta atención a las diferencias entre los sistemas prestacionales de capitalización individual (Fondos Complementarios Previsionales Cerrados) y aquellos denominados de reparto (IESS y Régimen Especial).

En razón de que cada seguro tiene particularidades en función de las prestaciones que otorga, el enfoque de supervisión se amplía a considerar los riesgos no solo de la entidad administradora sino además a los riesgos de los fondos y seguros de manera particular. Además se toma en consideración que la solidez, sostenibilidad y magnitud de los recursos administrados de cada uno de los seguros y fondos es diferente.

Para la supervisión del Sistema de Seguridad Social el nuevo marco metodológico contempla un esquema que identifica los riesgos de las actividades significativas y la calidad de los controles de las entidades encargadas de la administración de los fondos y seguros. Esta definición tiene como propósito privilegiar el seguimiento y control oportuno de aquellos riesgos que pueden afectar en el corto plazo la liquidez y la sostenibilidad de los fondos administrados por estas entidades.

Para el caso de la supervisión del grupo IESS – BIESS, la identificación de los riesgos las actividades significativas se efectuó de manera conjunta en atención a que los riesgos de las dos entidades se comparten y retroalimentan, debido a que el BIESS es el administrador de los recursos que son propiedad de los seguros administrados por el IESS.

Desde el punto de vista metodológico es necesario consolidar los riesgos en una sola matriz para cada una de las entidades y fondos que conforman parte del Sistema de Seguridad Social, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico Nro. 33
Matriz de Riesgo IESS por Actividades Significativas

Actividades Significativas	Riesgo Inherente					Factores de Control				Riesgo neto			
	Riesgo de liquidez	Riesgo actuarial	Riesgo operativo	Riesgo Legal	Riesgo Tecnológico	Riesgo Inherente	Sistema de Gestión de riesgos	Calidad Ambiente de control	Gobierno Corporativo		Auditoría Interna	Cumplimiento normativo	Control del riesgo
IVM													
Salud													
Riesgos del Trabajo													
Cesantía													
Reserva													
Seguro Social Campesino													
Desempleo													
Ahorro menores													
Desgravamen													
Saldos													
Adicional Contratado													

Fuente y Elaborado por: Superintendencia de Bancos

Para cada una de las actividades significativas se deben identificar los siguientes riesgos: riesgos de crédito, mercado, liquidez, operativo, legal, tecnológico y actuarial. La suma de estos riesgos corresponde al riesgo inherente total.

Uno de los mayores riesgos que enfrentan los seguros administrados por el IESS y los de Régimen de Especial es la dependencia de los aportes del Estado. Cuando se experimentan limitaciones en la caja fiscal o en períodos de crisis fiscal, se producen atrasos en las transferencias, situación que afecta la

liquidez de los seguros y la acumulación de las deudas del Gobierno Central puede poner en riesgo su sostenibilidad.

El incremento de la deuda del gobierno a las entidades de la seguridad social se traduce un el incremento de la presión a la caja fiscal.

En este enfoque metodológico se destaca la identificación del riesgo actuarial como una de las fundamentales características de la sostenibilidad de los fondos y seguros que administran las entidades del Sistema de Seguridad Social. La gestión actuarial además es uno de los componentes de mitigación de los riesgos toda vez que es la que permite diseñar las políticas para la sostenibilidad y de la preservación de la calidad de las prestaciones de los fondos y seguros.

La matriz de riesgos incluye los siguientes controles: gestión de riesgos, ambiente de control, gobierno corporativo, auditoría interna, gestión actuarial y cumplimiento normativo. La sumatoria de la cuantificación de los controles da como resultado el control del riesgo.

El riesgo neto es el resultado de restar el riesgo inherente menos el control de los riesgos y de esta manera la matriz consigna la definición de las actividades significativas en función de su riesgo.

La visión de los riesgos inherentes para la supervisión del sistema de seguridad social debe ser complementada con la revisión de los principales procesos que son naturales para toda entidad de carácter prestacional. Estos procesos tienen relación con la afiliación, la recaudación de los aportes, el otorgamiento de prestaciones y servicios, y la gestión actuarial.

Para el caso del IESS la gestión para la administración de los portafolios de inversiones de la seguridad social se encuentra a cargo del BIESS. Esta forma de abordar la supervisión cambia de manera radical el enfoque metodológico ya que la gestión, planes, políticas, estrategias de inversión deben ser evaluadas a la luz de las necesidades de liquidez, rentabilidad y sostenibilidad de cada uno de los seguros administrados por el IESS.

La magnitud de la responsabilidad de la supervisión del Sistema de Seguridad Social se expresa en las cifras afiliados, jubilados, activos administrados y el monto de los portafolios de inversiones.

A diciembre de 2020 los tres sistemas controlados por la SB cuentan un total de 3.814.927 afiliados. El IESS concentra el 93% del total los afiliados, con 3.5 millones de personas, tal como se aprecia en el cuadro No. 1.

Como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID 19, que trajo aparejada la disminución de los niveles de empleo, el número de afiliados al IESS se redujo en 207.057 personas entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, que representa un decrecimiento de 5,5%. La disminución se presenta principalmente en la categoría de los afiliados con relación de dependencia con un total de 261.860 afiliados.

El número de afiliados del IESS a diciembre de 2019 representó el 46,16% de la PEA nacional y como producto de la pandemia del COVID se redujo al 43,65% a diciembre de 2020

Cuadro Nro. 7
Número de Afiliados por Entidad

ENTIDADES	dic-19	AFILIADOS/PEA	dic-20	AFILIADOS/PEA
IESS	3.738.651	46,16%	3.531.594	
ISSFA	41.233	0,51%	41.122	
ISSPOL*	50.145	0,62%	51.294	
SCPN	42.271	0,52%	41.075	
FCPC	N/D		149.842	
Total ECSS	3.872.300		3.814.927	
PEA nacional	8.099.030	8.090.249		
Total ECSS / PEA	47,81%	47,15%		

Fuente: INEC, Reportes IESS, ISSFA, ISSPOL, SCPN, FCPC, Superintendencia de Bancos

A diciembre de 2019 se registraron un total de 691.665 jubilados para los sistemas supervisados y se incrementó a 728.219 a diciembre de 2020, como se aprecia en el cuadro No. 2. Esto significa un aumento de las necesidades de financiamiento para cubrir las prestaciones, situación que se ve agravada por la disminución del número de afiliados y en consecuencia se afecta la sostenibilidad de los fondos y seguros administrados.

La relación afiliados / jubilados se redujo entre 2019 y 2020 lo que afecta la sostenibilidad financiera de los seguros administrados. En el caso del IESS para 2019 se registraron 5,99 afiliados por cada jubilado y disminuyó a 5,59 para el 2020; para el ISSFA esta relación cambió del 0,98 en el 2019 a 0,96 en 2020; y, en el caso del ISSPOL el cambio fue desde 1,99 a 1,97 afiliados por cada jubilado.

Cuadro Nro. 8
Total de Jubilados / Prestaciones Otorgadas

ENTIDADES	dic-19	dic-20	%
IESS	624,581	655,754	90%
ISSFA	41,946	43,037	6%
ISSPOL*	25,138	26,038	4%
FCPC	N/D	3,39	0%
Total ECSS	691,665	728,219	100%

Fuente: Superintendencia de Bancos

El total de los activos de las entidades del Sistema de Seguridad Social alcanzaron el diciembre de 2019 los 42,590 millones de dólares y a diciembre de 2020 registraron un total de 46.820 millones de dólares. De este total el 88% de los activos corresponden al IESS, el 10% en conjunto corresponden a las entidades del Régimen especial y el restante 2% corresponden a los FCPC.

Incluidas las cuentas del BIESS, los activos bajo el control de la Superintendencia de Bancos alcanzaron los 71.356 millones de dólares, que equivalen al 73,82% respecto del PIB medido a precios corrientes, conforme el cuadro siguiente:

Cuadro No. 9
Total de Activos en Millones USD

ENTIDADES	dic-19	dic-20	%
IESS*	36.798	41.112	88%
ISSFA	1.986	1.956	4%
ISSPOL**	1.912	1.754	4%
SCPN	862	957	2%
FCPC	1.032	1.041	2%
Total ECSS activos	42.590	46.820	100%
BIESS	22.735	24.536	
Total Activos ECSS y BIESS	65.326	71.356	
PIB (corriente)	108.108	96.677	
Total Activos ECSS y BIESS / PIB	60,43%	73,81%	

Fuente: Superintendencia de Bancos; Banco Central del Ecuador

* Incluye las inversiones del BIESS

** Datos a noviembre

Uno de los principales procesos en la gestión de las entidades de la seguridad social corresponde a la administración de las inversiones producto de la capitalización de los fondos y seguros administrados.

La magnitud de los recursos que forman parte de los portafolios de inversiones de los sistemas controlados se expresan en las siguientes relaciones: El salto total de los portafolios incluidos los recursos del BIESS, a diciembre de 2020, representan el 134% del total de la deuda interna y el 54% de la deuda externa ecuatoriana.

Se debe destacar que los saldos de los portafolios del ISSPOL y del ISSFA decrecieron con relación al saldo registrado en diciembre de 2019 en razón de los procesos de desinversión y de los ajustes realizados por las pérdidas incurridas, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 10
Total de Inversiones en Millones USD

Entidades	dic-19	dic-20	%
ISSFA	1.326	1.261	5%
ISSPOL*	1.513	1.186	5%
SCPN	819	920	4%
FCPC	805	757	3%
BIESS	19.832	20.610	83%
Total inversiones ECSS y BIESS	24.295	24.734	100%
Total Activos e Inversiones ECSS-BIESS	66.886	71.554	
Deuda interna	15.844	17.796	
Total inversiones ECSS y BIESS /Deuda interna	153,34%	138,99%	
Deuda externa	41.496	45.367	
Total inversiones ECSS y BIESS /Deuda externa	58,55%	54,52%	

Fuente: Superintendencia de Bancos; Banco Central del Ecuador

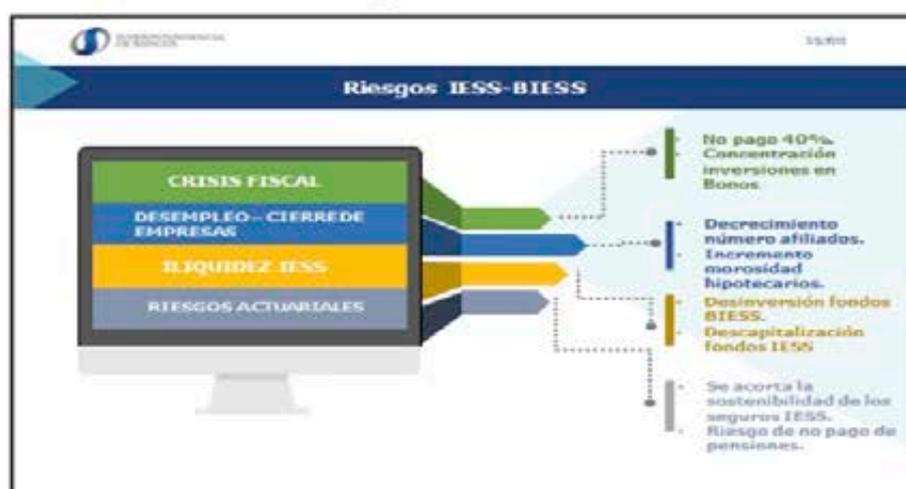
* Datos a noviembre

5.1. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS SEGURIDAD SOCIAL

Los fondos que administra el BIESS contable y financieramente se corresponden con cada uno de los seguros que administra el IESS. En este sentido, la salud financiera de los fondos administrados por el BIESS asegura la solvencia y rentabilidad que demandan los seguros del IESS para su sostenibilidad y consecuentemente para garantizar las prestaciones del sistema de seguridad social.

La identificación de los riesgos que enfrentan estas entidades en el contexto de la crisis sanitaria del COVID 19, se resumen en el siguiente esquema gráfico:

Gráfico Nro. 34
Riesgos IESS-BIESS



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

La crisis fiscal ha traído como consecuencia la dificultad de que el Ministerio de Finanzas cumpla con los aportes del 40% al IESS. Este tema se encuentra relacionado con la concentración de inversiones en bonos del Estado por parte del BIESS.

Debido a la crisis sanitaria se produce el cierre de empresas, que ha ocasionado el incremento del desempleo con las consiguente desafiliaciones en el IESS que a su vez inciden en la reducción de las recaudaciones por aportes. Por el lado del BIESS, el incremento del desempleo ocasiona el incremento de la morosidad de las carteras hipotecaria y quirografaria.

El aumento de los costos de atención para salud y la disminución de ingresos en el IESS deriva en la falta de liquidez, que obliga a solicitar la desinversión de recursos en el BIESS con la posible descapitalización de los fondos administrados.

Los riesgos actuariales en el IESS debido a los cambios en la estructura poblacional demandan mayores recursos para la atención de un mayor número de pensionistas y beneficiarios de los diferentes seguros. Es previsible que en el futuro el incremento de los gastos por prestaciones sin el correspondiente incremento de los ingresos a través de medidas en el ámbito actuarial pueda dificultar la atención de las prestaciones.

El nuevo marco metodológico identifica y prioriza la supervisión de las actividades significativas de las dos entidades. En el BIESS estas actividades significativas están relacionadas con las inversiones privativas (préstamos hipotecarios, quirografarios y prendarios) y las inversiones no privativas (fundamentalmente bonos del estado, acciones y negocios fiduciarios).

De su parte en el IESS las actividades significativas se constituyen en los siguientes seguros: Invalidez, Vejez y Muerte – IVM; Cesantía, Seguro de Salud Individual y Familiar, Riesgos del Trabajo, Social Campesino, Fondos de Reserva, Seguro Adicional Contrato, desempleo, desgravamen y ahorro de menores.

La priorización de las actividades de supervisión se concreta en un plan de supervisión conjunto para el IESS y el BIESS que contempla las siguientes actividades: (i) supervisión de los negocios fiduciarios del BIESS; (ii) Supervisión integrada de la liquidez, procesos de afiliación, prestaciones, gestión actuarial y proceso de inversiones, (iii) Supervisión conjunta de la liquidez y procesos de afiliación, prestaciones e inversiones para los fondos complementarios cerrados. Esta supervisión incluye el control del Gobierno Corporativo para la administración de los fondos complementarios cerrados en el BIESS; y, (iv) Supervisión integrada al Gobierno Corporativo en IESS – BIESS.

En el marco del proceso de la Supervisión Basada en riesgos en razón de las la se priorizó la supervisión conjunta del Grupo IESS – BIESS. Por la inminencia de los impactos en la liquidez de los seguros del IESS y en los fondos del BIESS se priorizó la supervisión permanente y continúa de la liquidez en las dos entidades.

La supervisión que inició en mayo de 2020 complementariamente incluyó la revisión de los siguientes procesos en el IESS: administración de la liquidez y flujos de caja; proceso de afiliación; proceso de recaudación y transferencia del IESS al BIESS; Gestión de los riesgos de la Dirección Actuarial, con corte a abril de 2020, realizado por la Intendencia Nacional de Control del Sistema Seguridad Social.

A su vez, la Intendencia Nacional de Control del Sistema Financiero Público, realiza la supervisión Focalizada a los procesos gestión de la liquidez y flujos de caja a marzo de 2020, transferencia de excedentes de recursos del IESS al BIESS y administración del portafolio de inversiones de los Fondos de Salud e IVM en el BIESS.

Producto de esta supervisión conjunta por primera vez las dos entidades remiten mensualmente los flujos de caja para el análisis de la evolución de la liquidez en las dos entidades. Este ejercicio permitió que el BIESS ajuste su plan de inversiones para poder enfrentar los requerimientos de liquidez derivados de los requerimientos de recursos de los seguros del IESS que se vieron incrementados por efectos de la pandemia del COVID que causó la disminución del número de afiliados, retraso en las aportaciones, el incremento de los gastos en salud.

En el marco de esta supervisión se revisó de manera integral la cartera hipotecaria y se identificaron debilidades del banco en de manera especial en los siguientes aspectos: la gestión de cobranzas y coactivas; cálculo de la antigüedad, constitución de provisiones y castigo de cartera; tratamiento contable de la cartera vencida; y, respaldo documental y garantías.

La supervisión conjunta en el IESS permitió evaluar la gestión actuarial y se establecieron debilidades a nivel de la estructura y conformación del equipo técnico, aspectos metodológicos y de sistemas de información en la Dirección actuarial. A nivel del Gobierno Corporativo se identificaron oportunidades de mejora en el uso de la información técnica actuarial para el diseño de políticas y estrategias tendientes a asegurar la sostenibilidad de los seguros administrados.

En febrero de 2020 se inició la supervisión a los Negocios Fiduciarios del BIESS. Este examen permitió establecer las debilidades del BIESS en la administración y control de estas inversiones en los ámbitos financiero, legal, técnico y comercial de cada uno de los fideicomisos. Producto de las recomendaciones en Banco debe remitir un plan para para la solución definitiva de cada proyecto.

En octubre de 2020 se inicia la supervisión focalizada al Gobierno Corporativo IESS-BIESS. En el desarrollo de la supervisión se realizaron talleres de trabajo con los directores de cada uno de los seguros especializados en el IESS, las áreas de asesoría, las áreas operativas, comisiones y comités institucionales, para evaluar el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades determinadas en la Resolución CD 535.

Esta evaluación se permitió conocer los niveles de coordinación entre el Consejo Directivo del IESS y el Directorio del BIESS a efectos de la determinación de las políticas institucionales. Adicionalmente, se identificaron debilidades a nivel operativo en lo relativo a transferencia de excedentes, recaudación y conciliación de cuotas de cartera y la definición de las estrategias de inversión sin sustento en las necesidades de los seguros administrados por el IESS.

Otra de las características de la supervisión basada en riesgo es su carácter prospectivo. En este sentido, la SB ha desarrollado herramientas y modelos econométricos que le permitan advertir la probable evolución de la situación financiera del grupo IESS – BIESS en términos de los factores que podrían afectar su liquidez, solvencia y rentabilidad.

Estos ejercicios que permiten proyectar situaciones futuras son herramienta indispensable para la adopción de medidas correctivas y la definición de alertas tempranas para la corrección oportuna de potenciales problemas

En esta línea para el grupo IESS – BIESS se han desarrollado los siguientes modelos:

- **Proyección de flujos de caja:** Se ha efectuado la proyección conjunta de los flujos de efectivo a efectos de establecer los probables impactos de los incrementos de las necesidades de liquidez del IESS en la situación financiera de los fondos administrados en el BIESS. Las simulaciones contemplan los efectos macroeconómicos de la crisis fiscal y sanitaria y para el efecto se toman las proyecciones oficiales del Banco Central del Ecuador.
- **Pruebas de estrés para la determinación de la pérdida esperada:** en función del deterioro que podrían experimentar las carteras hipotecaria y quirografaria del BIESS en función de los diferentes escenarios macroeconómicos pronosticados por el Banco Central del Ecuador.
- **Pruebas de estrés para la determinación del impacto en la liquidez y solvencia:** de los fondos administrados por el BIESS ante variaciones de la tasa de interés.
- **Pruebas de estrés relativas a los probables impactos en la liquidez:** debido a los probables cambios en los ingresos y gastos como producto de las afectaciones de la crisis en los principales agregados económicos.

5.1.1. CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL TORONTO CENTRE LEADERSHIP¹⁷

Las asistencias técnicas internacionales del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (Treasury's Office of Technical Assistance - OTA), del **Toronto Centre Leadership** y la Superintendencia de Bancos,

¹⁷ Adicionalmente La actual administración de la Superintendencia de Bancos, con el compromiso de cumplir con su rol constitucional y legal, ha concentrado sus esfuerzos en capacitar a sus funcionarios en altos estándares técnicos de supervisión y control, en apego a las mejores prácticas internacionales. Por ello, en el marco de la Asistencia Técnica suscrita entre este organismo de control y la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de EE. UU, trabajó en el fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos a las entidades de seguridad social. En esa línea de compromiso institucional, la Superintendencia de Bancos organizó el Primer Seminario Internacional virtual denominado "Practica Actuarial y Supervisión de la Seguridad Social", que se realizó el viernes 11 y sábado 12 de septiembre del 2020. En el que participaron las siguientes organizaciones: Asociación Internacional de Actuarios, Actuarios del Seguro Social de EE. UU; Actuarios de Canadá; Asociación Ecuatoriana de actuarios; Superintendencia de Pensiones de Chile; Superintendencia de Perú.

se fundamentaron en apoyar el desarrollo de un sector financiero sólido y una administración fiscal pública solvente en el Ecuador.

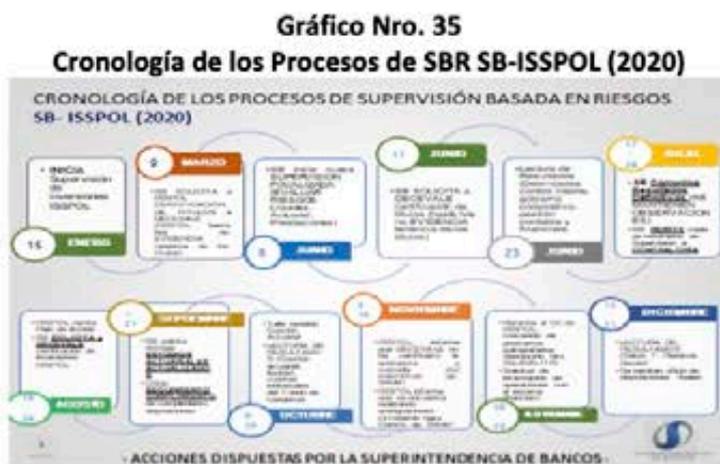
Trabajaron en el fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos al holding IESS-BIESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social). A continuación, se mencionan los aspectos trabajados en la asistencia técnica:

- Revisión de la valoración de portafolio de inversiones
- Revisión de cartera hipotecaria
- Revisión de estudios actuariales
- Revisión de la norma de calificación de actuarios y presentación de estudios actuariales
- Primer seminario internacional práctica actuarial y supervisión en la seguridad social

5.1.2. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS ENTIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL

Respecto del Plan de Supervisión para la entidades del Régimen Especial incluyó la revisión de los principales procesos que son naturales para toda entidad de carácter previsional: gestión de riesgos actuariales, gestión de inversiones, proceso de afiliación y recaudación, prestaciones de las dos principales entidades de régimen especial que son el ISSFA y el ISSPOL.

La cronología de las actividades de supervisión relativas al ISSPOL se resume en el siguiente esquema gráfico. Esta cronología responde al Plan de Supervisiones efectuado en el año 2020 que se efectuó previo una reprogramación realizada en atención a los riesgos fundamentales del Instituto.



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

Entre enero y julio de 2020 se ejecutó la supervisión que tuvo como objetivo analizar las inversiones privativas y no privativas del ISSPOL.

La supervisión permitió evidenciar una serie de falencias en el manejo de las inversiones del instituto como la ausencia de políticas claras respecto del proceso de inversiones, escaso control del Gobierno Corporativo del instituto, procesos de custodia de los títulos valores, tenencia y titularidad de los títulos valores, falta de respaldos documentales, ausencia de políticas expresas para los procesos de inversión, desinversión, y recuperación de operaciones, falencias en los controles básicos de las operaciones y transacciones contables, entre otros.

Entre junio y diciembre de 2020 se ejecutó la supervisión que tuvo como fin verificar el proceso de recaudación, pago de prestaciones, seguimiento de liquidez, elaboración y seguimiento a los flujos de caja y la gestión actuarial en el ISSPOL.

Se pudo constatar que la asesoría actuarial no cuenta con recursos suficientes (técnicos, herramientas y metodologías), problemas de liquidez por la falta de transferencia por parte del Estado. Los niveles de liquidez se redujeron debido a los retrasos en las transferencias del Ministerio de Finanzas y el consiguiente incremento de la deuda del Gobierno.

En el caso del ISSFA estrategia de supervisión fue similar a la efectuada en el ISSPOL y su cronología se resume en el siguiente gráfico:



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

Entre junio y diciembre de 2020 se ejecutó la supervisión que estuvo orientada a verificar el proceso de recaudación, pago de prestaciones, seguimiento de liquidez, elaboración y seguimiento del flujo de caja, administración y consistencia contable de las inversiones privativas y no privativas y gestión actuarial.

Este Instituto también experimentó la reducción de sus niveles de liquidez a causa del retraso en las transferencias del Ministerio de Finanzas lo que ocasionó la incapacidad de cubrir a tiempo sus prestaciones. Se debe indicar que la disponibilidad de recursos, el pago de prestaciones y la sostenibilidad financiera y actuarial de los seguros del ISSFA están sujetos, en buena medida, a las asignaciones y transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas entregue mensualmente.

5.1.3. SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS

Revisión y seguimiento de la liquidez de los 70 fondos complementarios a nivel nacional para lo cual la estrategia fue revisar la gestión del BIESS como responsable de la administración de los fondos.

Se elaboró el formato del flujo de caja para que de manera estandarizada reporten todos los fondos. Con la información se elaboró un reporte con los principales indicadores de manera histórica que reflejan los principales riesgos: sostenibilidad de las cuentas individuales, morosidad de la cartera de inversiones y liquidez.

Tomando como base los indicadores de monitoreo, se seleccionó diecisiete de ellos, tres de liquidez y catorce financieros. Sobre los correspondientes a la morosidad de cartera, cobertura prestacional y rentabilidad sobre los activos (ROA), se requirió a las entidades supervisadas adecuar un plan de acción para mejorar la gestión administrativa, y financiera de los FCPC; concomitantemente, la Intendencia Nacional de Control de la Seguridad Social, implementó esquema de seguimiento y monitoreo de los principales riesgos del total de los fondos supervisados.

Se estableció disposiciones relativas al cumplimiento de las políticas determinadas en las normas internas y legales vigentes, a fin de que los entes de gobierno del Banco del IESS cumplan las actividades de los comités de riesgo, inversión, prestación, ética y auditoría, tendiente a coadyuvar hacia una administración eficiente y eficaz, en beneficio de los partícipes e impulsar el ahorro previsional de los FCPC.

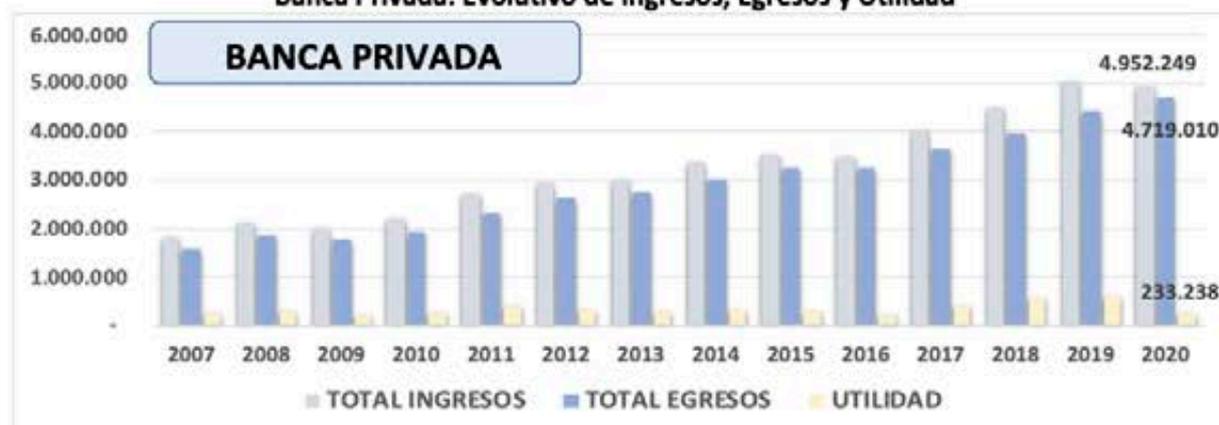
Se ha realizado el seguimiento a las entidades previsionales que han adoptado medidas de alivio financiero, a fin de que presenten los informes técnicos y legales que avalen las decisiones adoptadas y se prevea el impacto o afectación de los FCPC.

6. VULNERABILIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los efectos de la pandemia Covid-19, impactaron negativamente en la actividad económica y los niveles de empleo formal e informal, provocando decrecimiento en la demanda y oferta de créditos, ha repercutido además en la capacidad de pago de los deudores por ende la calidad de la cartera. Lo mencionado afectó a la rentabilidad de la entidades bancarias.

Así, en el caso de las entidades bancarias privadas, los resultados a diciembre 2020 alcanzaron la cifra de USD 233 millones, disminuyendo en USD 383 millones (-62,2%) respecto de diciembre 2019, debido a que los ingresos cayeron en USD 108 millones (-2,1%) y los gastos aumentaron en USD 275 millones (6,2%).

Gráfico Nro. 37
Banca Privada: Evolutivo de Ingresos, Egresos y Utilidad

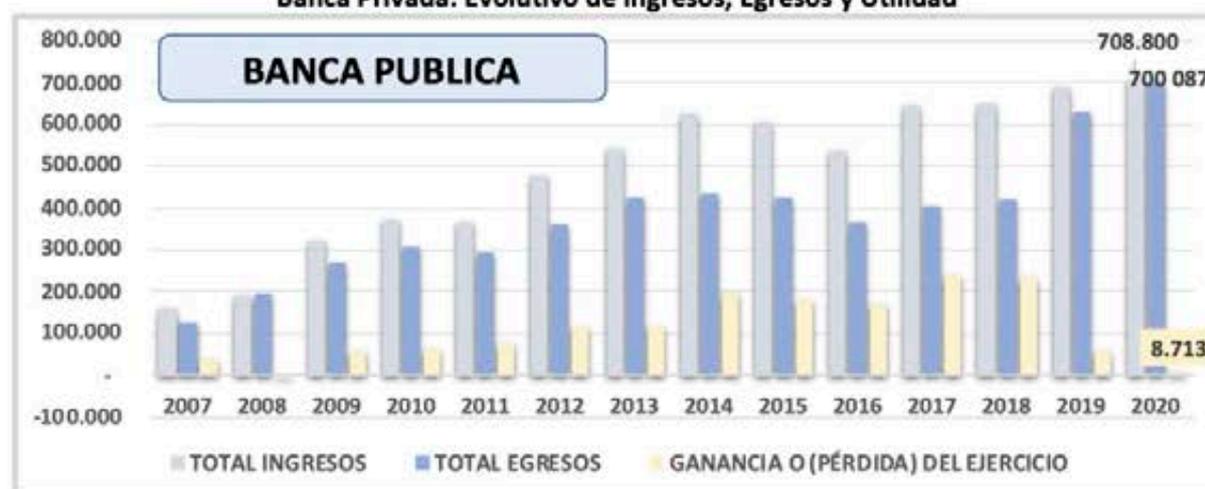


Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

Este comportamiento se explica en que, la administración de las entidades bancarias habrían tomado medidas precautorias ante un potencial deterioro de la cartera de crédito, aumentando sus gastos, particularmente de provisiones que crecieron en USD 439 millones (69,3% entre diciembre 2019 a 2020), a la vez que la cartera crédito ralentizó su crecimiento, ya que las entidades incrementaron sus posiciones en activos bajo una estrategia conservadora frente a la incertidumbre. En adelante, generar recursos a través de su principal activo productivo, la cartera, en un entorno de captación de líneas de financiamiento del exterior a largo plazo y a tasas bajas que financian su crecimiento, debe ser gestionado virtuosamente.

En el caso de la banca pública el comportamiento es el mismo en cuanto a la caída de los resultados y calidad de la cartera. A diciembre 2020 la utilidad fue USD 8,7 millones (disminución de USD 49,3 millones -85% respecto 2019), debido a un aumento de ingresos (USD 22 millones 3,2%) y un crecimiento de los gastos (USD 71,3 millones 11,3% en provisiones en USD 51,3 millones 16,8%). Esta tendencia ya se observó desde 2019, antes de la pandemia, en razón del deterioro de la calidad de la cartera.

Gráfico Nro. 38
Banca Privada: Evolutivo de Ingresos, Egresos y Utilidad



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

En el caso de las entidades del Sistema Bancario los procesos de supervisión de SBR han permitido conocer la situación de liquidez y de la cartera diferida, así como, que deben generar en el corto plazo generar recursos a través de su principal activo productivo, la cartera, captando financiamiento a largo plazo y tasas bajas, a la vez que profundizando sus procesos de digitalización para ganar en escala, a la vez que ofrecer productos y servicios financieros que le permitan competir en la nueva normalidad y a costos menores, con eficiencia, eficacia y resiliencia. Siendo sin lugar a duda un marco dinámico del crecimiento macroeconómico. Lo cual exige, hacia adelante, a sus administradores una gestión virtuosa.

Los procesos de supervisión de las entidades del Sistema de Seguridad Social basada en la SBR ha permitido conocer la situación de las debilidades en la gestión de los entes administradores en los ámbitos de la administración operativa, financiera, actuarial, portafolio de inversiones, así como los aspectos fundamentales del Gobierno Corporativo.

Las evaluaciones realizadas en el marco de las acciones de supervisión permiten concluir que los seguros más importantes del Sistema de Seguridad presentan debilidades en términos de sostenibilidad financiera y actuarial y que en consecuencia la necesaria reforma estructural que permita mantener la sostenibilidad y calidad de las prestaciones en el mediano plazo.

7. MEDIDAS PLANTEADAS E IMPLEMENTADAS POR EL SB DESDE EL MAYO 2019 HASTA DICIEMBRE 2020 PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD FINANCIERA, RESGUARDO DE LOS DEPOSITANTES, CONTRIBUYENTES, AFILIADOS Y PENSIONISTAS.

7.1. IMPLEMENTACIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROSPECTIVAS

La SB desde mayo 2019 implementó una serie de medidas preventivas y prospectivas, entre las cuales cabe resaltar la evaluación y actualización de los **Planes de Contingencia y Liquidez** y las **Medidas contra cíclicas enfocadas en capitalizar las utilidades de las instituciones bancarias**.

Gráfico Nro. 39
Medidas Preventivas y Prospectivas



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario Financiero: El 06 de agosto de 2019, mediante oficio SB-DS-2019-0291-O, la SB presentó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera ("JPRMF"), **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario Financiero**.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2019, mediante oficio Nro. SB-DS-2019-0359-O, la SB presentó sus opiniones y comentarios sobre el **proyecto de reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero ("COMF")** remitido por el Ejecutivo, ante la Asamblea Nacional a través de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de su Presidencia. Proyecto que no contempló las iniciativas de este organismo de control¹⁸.

Planes de Contingencia de Liquidez y Planes de Continuidad del Negocio: Se exigió a las entidades controladas, la mejora y actualización de dichos Planes, sobre todo en la capacidad de mantener activas las líneas operativas con sus corresponsales y, se procedió a su evaluación y supervisión desde el último trimestre del año 2019.

Supervisión Prudencial y Prospectiva Basada en Riesgos: Desde noviembre de 2019 hasta la actualidad, la SB ha gestionado e implementado la asistencia técnica del Toronto Centre Leadership,

¹⁸ Los cambios propuestos dentro de los proyectos mencionados, son: i) Fortalecimiento de la solvencia patrimonial de las entidades financieras; ii) Mejoramiento del marco legal para la supervisión consolidada; iii) Otorgamiento de la facultad legal para sancionar a las entidades del sistema nacional de seguridad social; iv) Fortalecimiento de la potestad sancionatoria de la SB; v) Mejoramiento del marco legal para la supervisión de los grupos financieros; vi) protección al consumidor financiero; y, vii) promoción de la inclusión financiera y desarrollo de las empresas de Tecnología Financiera (FINTECH).

organismo internacional que promueve la estabilidad financiera, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de la **SUPERVISIÓN PRUDENCIAL Y PROSPECTIVA BASADA EN RIESGOS**, en el sector bancario para la Institución.

Desarrollo y Promoción de la Inclusión Financiera (IFN): El 02 de diciembre de 2019 mediante **Oficio No. SB-DS-2019-0444-O**, la SB presentó al MEF un proyecto de “**Desarrollo y Promoción de Inclusión Financiera (IFN)**”, que buscaba destinar al mismo una parte de los recursos provenientes de las contribuciones que por ley realizan las entidades financieras controladas a la SB, para el ejercicio de sus funciones de supervisión y control. El objeto central del **Fondo Concursable de Inclusión Financiera** es llegar con productos y servicios financieros a sectores poblacionales y zonas geográficas sin acceso, ampliar la cobertura, crear nuevos productos y servicios financieros, así como impulsar la educación financiera y protección al consumidor de servicios y productos financieros. El desarrollo de los productos y servicios financieros representa a la vez el avance de transformación de los procesos de digitalización, informatización y comunicación en las entidades bancarias, conduciéndolas a cambios en sus modelos de negocios, en la mayoría de los casos han significado ganancias en economía de escala y mejoras en sus niveles de eficiencia.

Cabe indicar que este organismo de control solicitó al MEF, en el oficio arriba indicado, los recursos provenientes de las contribuciones a cargo de las instituciones financieras sometidas a su control, que por Ley le corresponden, considerando la Resolución No. RL-2019-2021-043, de 27 de noviembre de 2019 emitida por la Asamblea Nacional, así como el criterio del **Procurador General del Estado expuesto mediante Oficio No. 6844** el 27 de noviembre de 2019 y ratificado con **Oficio Nro. 082725 de 11 de mayo de 2020**.

Protección al Consumidor Financiero: La SB, en uso de su facultad normativa contemplada en el artículo 62 del COMF, trabaja de manera permanente en la actualización y mejora de las siguientes normas: i) Protección al Consumidor Financiero; ii) Defensor del Cliente; y, iii) Programas de Educación Financiera.

Desde diciembre de 2019, la SB adoptó un proceso participativo a través de la implementación de un botón virtual “Normativa en Consulta” en el portal electrónico de la SB, primera iniciativa implementada en más de 92 años de vida institucional, norma construida con base en las mejores prácticas internacionales en materia de protección al consumidor financiero.

Transparencia – Gobierno Abierto: La SB ha entendido su participación dentro de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) no solo con acciones de protección de los derechos ciudadanos vistos hacia fuera sino empezando casa adentro. Es así que, comprometida con la transparencia en la gestión pública y la participación de la sociedad civil, suscribió convenios con las siguientes organizaciones: (i) Corporación Participación Ciudadana (CPC); y, (ii) Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FDC), con el propósito de implementar estándares de gobierno abierto y herramientas para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, respectivamente.

Complementariamente, la SB obtuvo su Certificación ISO:37001 (marzo 2021), en el marco del Sistema de Gestión Anti-soborno para fortalecer sus regulaciones y controles internos, evitar prácticas corruptas y tener un sistema de prevención y mitigación del riesgo. Siendo la primera entidad pública de supervisión bancaria y de seguridad social en la región latinoamericana en obtener este importante certificado.

Limitación al Reparto de Utilidades para reforzar la Solvencia de la Banca Privada: La SB en enero de 2020 tomó una decisión prospectiva y preventiva, basada en un modelo de riesgos de fortaleza

patrimonial, estableciendo ciertas pruebas de resistencia¹⁹, producto de lo cual instruyó al sistema bancario privado el reparto de dividendos en un máximo del 27% en promedio.

La reinversión ha permitido: i) Mejorar los indicadores y márgenes para colocación de recursos, es decir para dar préstamos al sector productivo; ii) Invertir en tecnología de hardware orientadas a la seguridad de las operaciones y software para los aplicativos de los bancos (mejorar los productos y servicios financieros, cada vez más operados remotamente o banca virtual); e, iii) Incrementar el patrimonio y la solvencia. En promedio, el 73% restante se aplicó a la capitalización.

La SB propuso al presidente de la JPRMF con informe Nro. SB-DS-2020-0062-O de 24 de enero de 2020, revisar los segmentos de crédito para reducir la exclusión financiera, el arbitraje regulatorio y la nula discriminación de los clientes más riesgosos.

Suscripción de Memorandos de Entendimiento (MoUs) para el Intercambio de Información y la Supervisión Consolidada y Transfronteriza: Desde mediados del año pasado, la SB ha adoptado la política de fortalecimiento de lazos con reguladores y supervisores de otras jurisdicciones a nivel internacional, tales como México, Guatemala, Panamá, Islas Caimán, Perú, Brasil, Curazao, Bahamas y Honduras, entre otros, con el propósito de favorecer la cooperación mutua e intercambio de información, para la transparencia de inversionistas internacionales, y así incrementar el potencial financiamiento a instituciones financieras nacionales.

7.2. IMPLEMENTACIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS INTEGRALES FRENTE A LA PANDEMIA COVID19

La SB, ante los potenciales efectos derivados de la pandemia COVID-19, la declaratoria de estado de emergencia sanitaria y estado de excepción²⁰, y a fin de cumplir con el Plan Estratégico Institucional, cuyos objetivos fundamentales buscan contribuir a la estabilidad del sistema financiero, la protección de los depositantes, contribuyentes, pensionistas y afiliados del sistema de seguridad social, desde mediados de marzo de 2020, ha propuesto a la JPRMF y a la Función Ejecutiva un conjunto de medidas temporales de carácter integral, entre las principales constan las siguientes:

Gráfico Nro. 40
Medidas temporales Integrales frente a COVID-19



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2020)

¹⁹ En el propósito de avanzar en la implementación de una hoja de ruta que lleve al sistema financiero bancario privado al estándar de Basilea III.

²⁰ Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, Nro. 1052 de 15 de mayo de 2020, Nro. 1074 de 15 de junio de 2020, Acuerdo Ministerial Nro. 126-2020 de 11 de marzo de 2020.

- (i) **Diferimiento de obligaciones crediticias, de carácter voluntario²¹**; (entre prestatarios e instituciones financieras), con la finalidad de proporcionar alivio financiero a MIPYMES, hogares y empresas.
- (ii) Al mismo tiempo, se propuso el 29 de marzo de 2020, la creación de un **“Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y al empleo”²²**, cuyos recursos provendrían de la reprogramación y/o reformulación de cartera de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito, teniendo como fin dar sostenibilidad a la cadena de pagos, dada la baja actividad productiva. El programa estipulaba, otorgar garantías, recomprar la cartera reestructurada, refinanciada y novada por las instituciones del sistema bancario privado, entre otros. Los recursos de este fondo dotarían de liquidez a los hogares, MIPYMES y empresas ilíquidas pero solventes afectadas por la pandemia COVID-19, al tiempo que apoyaría la gestión técnica del riesgo de crédito por parte de los administradores de las entidades financieras bancarias.

Gráfico Nro. 41
Fondo de Apoyo a la MIPYME, Cadenas de Valor y Empleo



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2020)

Objetivo²³: El Fondo propuesto plantea la sostenibilidad de la cadena de pagos, reconstrucción del aparato productivo y alivio financiero a las personas, MIPYMES y empresas afectadas por el COVID-19, debido al impacto negativo del freno temporal de la producción y comercio, a través de créditos para capital de trabajo, garantías y, otros mecanismos financieros.

Mecanismo: El Fondo operaría a través de un Fideicomiso de Administración de la República del Ecuador, gestionado por una entidad de reconocida solvencia, capacidad, experiencia y conocimiento en el manejo de líneas de financiamiento con organismos multilaterales de crédito, conforme con las mejores prácticas internacionales.

El mencionado fideicomiso, al estar constituido bajo las mejores prácticas internacionales y con garantía soberana permitiría obtener: **a)** Recursos líquidos de los organismos multilaterales de crédito provenientes de operaciones reprogramadas y/o reformuladas de la cartera actualmente existente con el país y, asignación de nuevas operaciones de crédito de los citados organismos. **b)** Viabilizar el

²¹ Oficio Nro. SB-DS-2020-0142-O, de 17 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0144-O, de 20 de marzo de 2020.

²² Oficio Nro. SB-DS-2020-0153-O, de 29 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0154-O, de 01 de abril de 2020, Nro. SB-DS-2020-0161-O, de 03 de abril, Nro. SB-DS-2020-0170-O, de 07 de abril, Nro. SB-DS-2020-0215-O, de 06 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0225-O, de 16 de mayo, Nro. SB-DS-2020-274-O, de 24 de junio de 2020.

²³ La SB ha venido insistiendo a la JPRMF y al MEF en la implementación y ejecución del Fondo MYPIMES Oficio Nro. SB-DS-2020-0153-O, de 29 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0154-O, de 01 de abril de 2020, Nro. SB-DS-2020-0161-O, de 03 de abril, Nro. SB-DS-2020-0170-O, de 07 de abril, Nro. SB-DS-2020-0215-O, de 06 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0225-O, de 16 de mayo 2020 y las correspondientes insistencias mediante Oficios No. SB-DS-2020-0240-O, 04 de junio y SB-DS-2020-0241-O, de 07 de junio de 2020, la SB propuso al Presidente de la JPRMF y Ministro de Finanzas, la creación de un “Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y al empleo”, expuesto como parte de las medidas temporales e integrales frente a la pandemia COVID-19.

otorgamiento de garantías parciales por parte de los organismos multilaterales u otras fuentes de financiamiento internacionales para que este Fondo emita Bonos ambientales, sociales, inclusión de género, etc., que promuevan la movilización de recursos del exterior hacia el financiamiento de las MIPYMES y hogares afectados por la pandemia COVID-19.

Gobernanza del Fideicomiso: Basada en mejores prácticas, independencia en la toma de decisiones y rendición de cuentas: a) Auditoría Externa, independiente y concurrente; para que realice evaluaciones semestrales y anuales del cumplimiento de los objetivos y obtención de los resultados del "Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y al empleo", por una firma independiente; b) Acompañamiento de una veeduría ciudadana conformada por una organización social sin fines de lucro, debidamente seleccionada.

Reducción temporal de los recursos que aportan al Fondo de Liquidez²⁴, del sistema bancario privado del 8% al 5%, con el objetivo de compensar temporalmente la reducción de depósitos que han tenido las instituciones bancarias privadas. Medida que podría revertirse una vez se restablezcan los niveles de las cuentas de "obligaciones con el público".

Sistema de tasas de interés incluyente: reducir los segmentos de crédito existentes²⁵, con el propósito de avanzar en un sistema inclusivo, desarticulando las asimetrías regulatorias y favoreciendo la competencia y transparencia en el mercado financiero. Al respecto, se debe señalar que según lo dispuesto en artículo 14 del COMF, le compete a la JPRMF, entre otras, las siguientes atribuciones: "[...] 23.- Establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios."

Adicionalmente, la SB con el propósito de proteger el ahorro de los depositantes, contribuyentes, afiliados y pensionistas; aliviar financieramente a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES; y, velar por la estabilidad de la seguridad social y del sistema bancario, se implementaron una serie de medidas temporales e integrales, en coordinación con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), filial del Comité de Basilea, el BID, Banco Mundial, Toronto Leadership, Fondo Monetario Internacional (FMI), BID, entre otros; proceso que ha permitido contar en forma oportuna con guías y recomendaciones para enfrentar la contingencia de la pandemia COVID-19, en términos de medidas de protección para la estabilidad financiera, atención a clientes y bioseguridad, basados en las mejores prácticas que se usan a nivel internacional.

Se impartieron disposiciones a las entidades controladas por esta Superintendencia, para que implementen un "Plan de Manejo de Emergencias", que incluya una hoja de ruta con las estrategias y acciones para controlar y minimizar los efectos de la pandemia COVID-19, a ser implementadas en al menos tres fases de progresividad, con hitos habilitantes y pasos a ser tomados en cada fase, tanto en los aspectos operativos para la provisión de productos y servicios financieros como en medidas de bioseguridad.

Estas disposiciones fueron expedidas mediante **Resolución Nro. SB-2020-496, de 16 de marzo de 2020** dirigida a las entidades de los sectores financieros público y privado; y, mediante **Resolución Nro. SB-2020-502, de 19 de marzo de 2020**, se comunicó la misma instrucción a las entidades del sistema nacional de seguridad social.

Mediante Oficios No. **SB-DS-2020-0142-O de 17 de marzo de 2020** y No. **SB-DS-2020-0144-O de 20 de marzo de 2020**, con la finalidad de proteger los ahorros de los depositantes y mantener la estabilidad del sistema controlado (bancario y de seguridad social), este organismo de control puso en

²⁴ Oficio Nro. SB-DS-2020-0231-O de 25 de mayo de 2020. Nro. SB-DS-2020-0235-O, de 29 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0240-O, 04 de junio, SB-DS-2020-0241-O, de 07 de junio de 2020.

²⁵ Oficios Nro. SB-DS-2020-0062-O, de 24 de enero de 2020, Nro. SB-DS-2020-0285-O, de 02 de julio, Nro. SB-DS-2020-0286-O, de 03 de julio, Nro. SB-DS-2020-0297-O, de 09 de julio, Nro. SB-DS-2020-0310-O, de 20 de julio de 2020.

conocimiento de la JPRMF, el estudio “Informe del Comportamiento de la cartera de crédito del Sector Financiero público y privado a febrero de 2020”; así como el Proyecto de Resolución para la reforma transitoria a la norma de restructuración de cartera y la propuesta de normativa sobre el diferimiento, misma que fue expedida por la JPRMF con **Resolución Nro. 569-2020-F el 22 de marzo de 2020**.

Mediante **Resolución Nro. SB-2020-0497**, de 17 de marzo de 2020, en consideración a la declaratoria del Gobierno Nacional del estado de excepción por la emergencia sanitaria decretada; la SB conoce y resuelve en sede administrativa reclamos, quejas, peticiones y recursos de los clientes, partícipes y usuarios de las entidades controladas; además que el Defensor del Cliente, en el ámbito de su competencia, conoce y tramita reclamos y quejas en contra de esas entidades; y, considerando que el Código Orgánico Administrativo contempla la posibilidad de suspender plazos y términos para la atención de los mismos por circunstancias de fuerza mayor, entre otras causales, procedió en consecuencia.

Con Oficio No. **SB-DS-2020-0143-O de 18 de marzo de 2020** la SB instruyó a las entidades controladas ajustar el **horario de atención al público** para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, **garantizar el acceso y la continuidad en la prestación de productos y servicios financieros**.

La SB mediante **Circular No. SB-DS-2020-0003-C** de 23 de marzo de 2020 ha efectuado la difusión sobre el contenido y alcance de la Resolución Nro. 569-2020-F, a efecto de que los usuarios financieros se informen debidamente y puedan acogerse a los beneficios establecidos en la misma.

Mediante **Resolución No. SB-2020-504** de 23 de marzo de 2020, se reformó el Catálogo Único de Cuentas (CUC) de las instituciones financieras controladas a efectos de registrar contablemente la aplicación de los mecanismos de alivio financiero previstos en la norma antes anotada.

Mediante Oficio No. **SB-DS-2020-0231-O** de 25 de mayo de 2020 este organismo de control, remitió al Presidente de la JPRMF la propuesta de reforma de la Resolución Nro. 569-2020-F, para la extensión de hasta 150 días, la medida de alivio financiero debido a que las disposiciones del COE Nacional, en términos de la semaforización mantenía todavía una gran cantidad de cantones del país sin retornar a las actividades productivas. Lo cual fue implementado por la JPRMF con resolución **No. 582-2020-F**, el 08 de junio de 2020.

En virtud de la temporalidad de las medidas establecidas en la **Resolución 569-2020-F**, con Circular **SB-IG-2020-0023-C** de 09 de junio de 2020 esta Superintendencia pone en conocimiento del sistema financiero público y privado el oficio Nro. JPRMF-2020-0175-O de 08 de junio de 2020 de la JPRMF, respecto de la emisión de la resolución 582-2020-F de la misma fecha, con la cual se dispuso ampliar el plazo de 60 días que se había dado para que clientes y bancos privados puedan acogerse, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de las entidad financieras, previa notificación al cliente, al “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”; en 90 días adicionales para que las operaciones que no hubieran sido pagadas a la fecha de vencimiento, sean transferidas a las correspondientes cuentas vencidas.

Con Oficios No. **SB-DS-2020-0283-O** y No. **SB-DS-2020-0286-O** de 02 y 03 de julio de 2020 respectivamente, la SB, remitió al presidente de la JPRMF, los informes técnicos a efectos de adecuar las resoluciones Nro. 569-2020-F y Nro. 582-2020-F, referente al diferimiento de obligaciones crediticias, a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19.

Con Circular No. **SB-IG-2020-032-C** de 06 de julio de 2020 esta SB pone en conocimiento del sistema financiero público y privado el oficio Nro. JPRMF-2020-0210-O de 02 de julio de 2020 de la JPRMF, respecto de la emisión de la resolución 588-2020-F de la misma fecha, con la cual se definió el término de “Diferimiento Extraordinario de obligaciones crediticias” como el proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado reprogramen, refinancien, reestructuren o noven

operaciones de crédito. Así también, se sustituye la disposición general primera de la Resolución 569-2020F, que indica que se mantendrá en vigencia durante el período del estado de excepción y hasta 60 días después de finalizado el mismo; la posibilidad de que los clientes de bancos privados y públicos puedan por su solicitud o por iniciativa directa de las entidades financieras, previa notificación y aceptación del cliente, acogerse al “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”.

Con referencia a la transferencia a vencidas de las cuentas, de conformidad con lo prescrito en la Resolución No. 569-2020-F y su modificación mediante Resolución No. 582-2020-F esta transferencia se realizará por una única vez a los 151 días contados a partir de los estados financieros cortados al 31 de marzo de 2020. (...)”

Mediante Oficios No. **SB-DS-2020-0301-O**, **SB-DS-2020-0286-O** y **SB-DS-2020-0297-O**, de 25 de mayo, 09 de julio y 12 de julio de 2020 respectivamente, la SB, frente a los potenciales efectos de la pandemia COVID-19, elaboró en su orden estudios sobre la situación de la Banca Privada, Banca de Desarrollo Ecuatoriana, y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los cuales fueron remitidos oportunamente al Presidente de la JPRMF, a la vez que esta entidad de control insistió en la necesidad de tomar medidas integrales frente a la actual crisis que afecta la economía ecuatoriana y su posible impacto en el sistema controlado.

Mediante Oficios No. SB-IG-2020-0299-M de 27 de octubre de 2020, la Superintendencia de Bancos ante la aproximación del vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 588-2020-F de la JPRMF, y considerando que es necesario adoptar medidas temporales de segunda fase para el resguardo de los depósitos y el alivio financiero de los deudores y regularización en la transferencia a cuentas vencidas de la cartera de crédito de las entidades bancarias, luego de sendas reuniones de trabajo con stakeholders del sistema bancario, propone que mediante normativa de la JPRMF: i) Se regularice la transferencia de la cartera a cuentas vencidas a los 61 días hasta el 30 de junio de 2021; y ii) Se modifique de forma temporal los porcentajes de provisiones y los días de morosidad para atenuar el riesgo de crédito generado por el confinamiento producto de la pandemia COVID 19. Frente la anterior la JPRMF resuelve en pleno positivamente con resolución Nro. 609-2020-F de 28 de octubre de 2020.

7.3. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROSPECTIVAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID19

7.3.1. BANCA PRIVADA: DIFERIMIENTOS DE OBLIGACIONES CREDITICIAS

El resultado de la medida de alivio financiero a MIPYMES, hogares y empresas, que consistió en el diferimiento voluntario de las obligaciones crediticias a los clientes de la banca privada, beneficiando mayormente al segmento de consumo, particularmente, los meses de abril y mayo del 2020, llegando a diferir una cifra de USD 4,811 y 5,315 millones, que representó del total de diferimientos en 53% y 41% respectivamente.

Se aprecia además un comportamiento creciente en el saldo diferido de los créditos comerciales, el cual a diciembre 2020 representa el 37% del total (USD 3,190 millones), beneficiando a sus clientes con medidas de alivio financiero. A nivel de operaciones, aparece una reducción en 285 mil operaciones entre noviembre y diciembre de 2020.

Gráfico Nro. 42

Banca Privada: Saldo de Diferimientos por Segmento de Crédito en Millones de USD



Fuente: Reportes de entidades controladas.
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2020)

El número de operaciones diferidas alcanzó su punto máximo en junio de 2020 con 1,977,246. A continuación, el número de operaciones diferidas en el período de abril a diciembre 2020.

Cuadro Nro. 11

Banca Privada: Número de Operaciones Diferidas

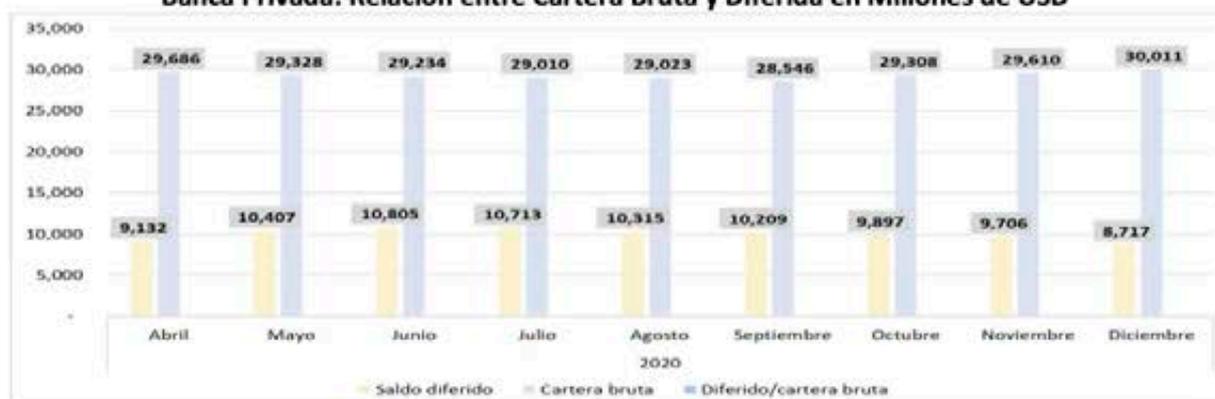
Segmentos de Créditos	2020									
	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Comercial	29,641	33,684	32,503	31,074	30,241	27,639	28,140	27,243	25,565	
Consumo	1,375,575	1,505,415	1,517,656	1,288,008	1,157,941	1,248,861	1,076,938	1,005,918	754,093	
Educativo	403	586	2,754	6,436	8,030	8,719	9,113	9,519	9,354	
Microcrédito	480,724	411,310	401,346	447,881	402,525	358,474	342,354	316,565	285,470	
Vivienda	15,129	22,856	22,987	22,682	22,833	22,065	22,008	22,415	22,120	
Total general	1,901,472	1,973,851	1,977,246	1,796,081	1,621,570	1,665,758	1,478,553	1,381,660	1,096,602	

Fuente: Reportes de entidades controladas.
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2020).

La cartera bruta no presenta crecimiento significativo. A diciembre del 2020 las operaciones diferidas representan el 29% sobre la cartera.

Gráfico Nro. 43

Banca Privada: Relación entre Cartera Bruta y Diferida en Millones de USD



Fuente: Reportes de entidades controladas.
Elaboración: Superintendencia de Bancos

7.3.2. BANCA PÚBLICA: DIFERIMIENTOS DE OBLIGACIONES CREDITICIAS

El diferimiento voluntario de las obligaciones crediticias a los clientes de la banca pública, benefició mayormente al segmento de comercial y crédito de la inversión pública, con una tendencia creciente de mayo a septiembre del 2020, llegando a diferir una cifra de USD 1,152 y 1,125 millones, que representó del total de diferimientos del 28% y 37%, respectivamente.

Gráfico Nro. 44
Banca Pública: Saldo de Diferimientos por Segmento de Crédito en Millones de USD



Fuente: Reportes de entidades controladas.

Elaboración: Superintendencia de Bancos

Es también importante mencionar que, en lo referente a número de operaciones de la banca pública ha ido en ascenso, llegando en diciembre de 2020 a un total de 133,688 operaciones.

Cuadro Nro. 12
Banca Privada: Número de Operaciones Diferidas

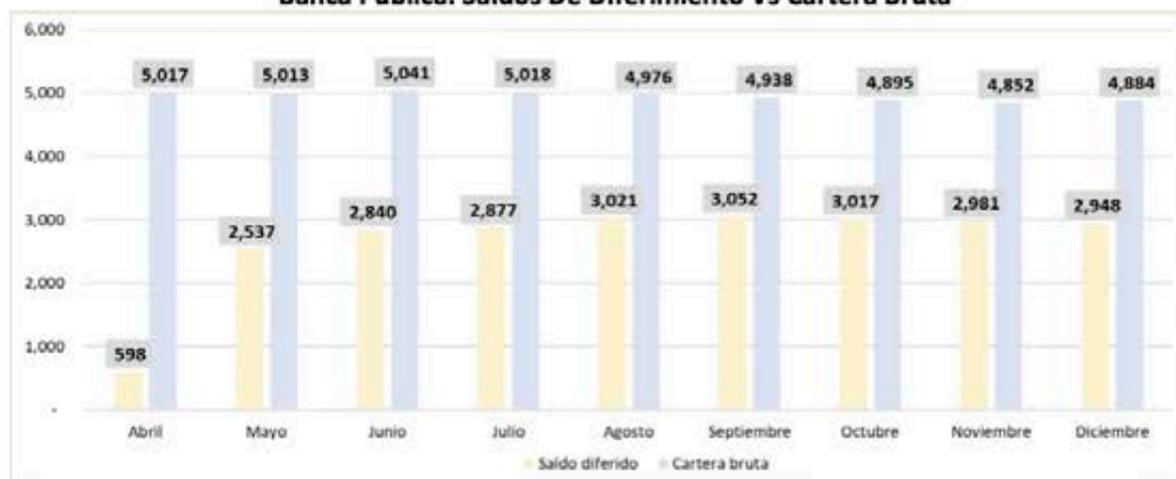
Segmentos de Créditos	2020									
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Comercial	2,289	3,710	4,445	4,645	4,883	5,018	4,996	4,964	4,916	
Consumo	4,849	5,227	5,238	5,109	5,403	5,230	5,000	4,785	4,485	
Crédito de la inversión pública	-	1,141	1,143	1,128	1,108	1,131	1,103	1,046	1,016	
Microcrédito	59,330	86,464	105,691	104,789	127,959	128,704	127,918	125,900	123,271	
Total general	66,468	96,542	116,517	115,671	139,353	140,083	139,017	136,695	133,688	

Fuente: Reportes de entidades controladas.

Elaboración: Superintendencia de Bancos

En septiembre de 2020 entidades de la banca públicas beneficiaron con 3,052 operaciones, beneficiando a sus clientes con medidas de alivio financiero, el indicado valor representa el 62% frente a la cartera bruta, en mayor proporción en el segmento comercial.

Gráfico Nro. 45
Banca Pública: Saldos De Diferimiento Vs Cartera Bruta



Fuente: Reportes de entidades controladas.
Elaboración: Superintendencia de Bancos (2020)

Para la Banca Pública y Privada, en el ámbito de sus competencias, este organismo de control ha implementado una metodología de Supervisión Basada en Riesgo²⁶, que no sólo permite verificar el cumplimiento de la aplicación de normas Constitucionales, Legales, resoluciones emitidas por la JPRMF y demás normas reglamentarias; sino que mantiene activas las alertas tempranas de riesgos y de potenciales crisis. En este sentido, bajo un enfoque de supervisión integral, se han realizado supervisiones presenciales en las entidades bancarias, como se detalla a continuación:

Gráfico Nro. 46
Proceso Supervisión Medidas Temporales Frente al COVID-19

PROCESO DE SUPERVISIÓN MEDIDAS TEMPORALES FRENTE COVID-19					
<p>① Resolución Nro. SB-IG-2020-0554-M</p> <p>05 DE JUNIO 2020</p> <p>③ RE PROGRAMACIÓN del Plan Operativo Anual (POA) para efectuar supervisión focalizada riesgo de crédito y liquidez 14 bancos privados y 3 públicos.</p>	<p>① Memorando SB-DS-2020-0125-M</p> <p>2 DE AGOSTO 2020</p> <p>③ Superintendencia de Bancos instruye evaluar art. 10 LOAM, bancos públicos / privados art. 10 LOAM, y mecanismos de reprogramación (Resoluciones Nos. 569-2020-F, 582-2020-F, 588-2020-F, alivio financiero con normativa Codificación)</p>	<p>① Oficios cada entidad bancaria</p> <p>8 DE AGOSTO 2020</p> <p>③ Comunica banca privada y pública (RISCO) de supervisión.</p> <p>③ RESULTADOS: Inevitable afectado a una muestra significativa de operaciones diferidas, se evidenció que dos bancos cobraron contribución SOCA, contribución que fue devuelta a los clientes.</p>	<p>① Memorando SB-DS-2020-0143-M</p> <p>17 DE SEPTIEMBRE 2020</p> <p>③ Superintendencia Bancos evalúa art. 10 LOAM,</p> <p>③ RESULTADOS: La banca privada registra la transferencia de la CARTERA DE CRÉDITO a cuentas vencidas > 90 días, proponiendo que calificación de riesgo del sueldo de crédito se mantenga. (B. Pública > 90, 90 y 130 días).</p>	<p>① Memorando SB-DS-2020-0175-M</p> <p>29 DE OCTUBRE 2020</p> <p>③ Superintendencia de Bancos instruye efectuar procesos supervisión a reunión aprobada por Pleno Asamblea Nacional sesión No. 689, relacionada con respuestas denuncias de transportistas.</p> <p>③ RESULTADOS: Cobro de interés por financiamiento a una operación no diferida • Cobro de interés por mora. Regularizado por el banco a solicitud de la SB. (Proceso de supervisión continúa).</p>	<p>① SB-IG-2020-041 / SB-IG-2020-043</p> <p>23 DE NOVIEMBRE 2020</p> <p>③ Seguimiento e informes de auditoría interna y externa, sobre cumplimiento a los diferimientos extraordinarios (Resoluciones Nos. 569-2020-F, 582-2020-F, 588-2020-F)</p> <p>③ RESULTADOS: • No cobro interés sobre interés (anticipación) • No cobros de recargos. • 1 Banco cobró gesto cobranza. • 4 Bancos cobraron intereses por mora. • 1 Banco cobró intereses por financiamiento de cuentas que no fueron diferidos. A la fecha estos bancos ya regularizarán. (Proceso de supervisión continúa).</p>

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos del Ecuador

²⁶ Dentro del proceso de reinstitucionalización de la SB y con el apoyo y asistencia técnica del Toronto Centre, se ha implementado una metodología de supervisión eficaz, preventiva y prospectiva basada en riesgos con los más altos estándares internacionales, que optimiza las acciones de supervisión aplicadas en forma transversal a los sistemas controlados.

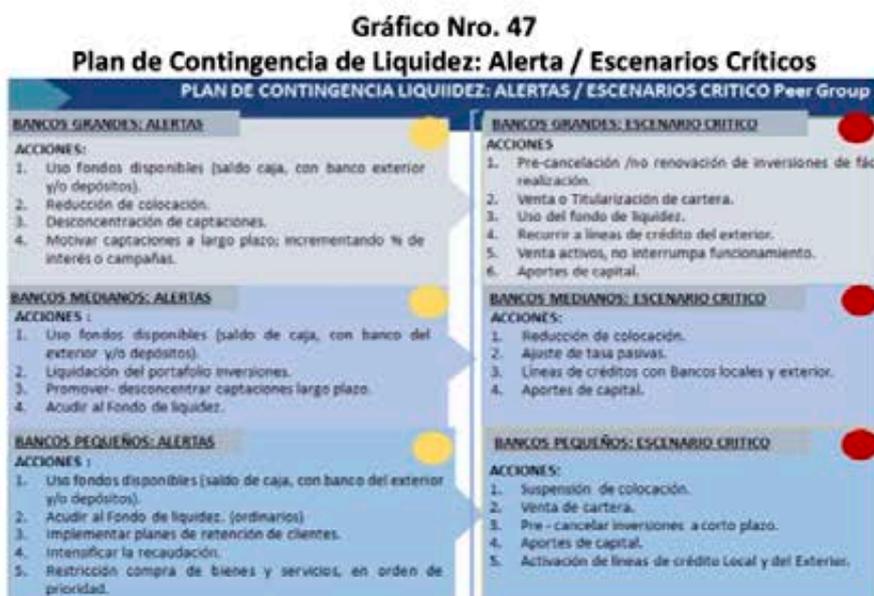
7.4. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ Y CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES.

7.4.1. PLANES DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ

Tienen como objetivo analizar y evaluar potenciales shocks de liquidez (alertas – escenarios críticos) en cada institución bancaria y como su administración plantea estrategias y acciones para enfrentarlas. Desde el punto de vista del supervisor se realiza el monitoreo de los indicadores diarios de liquidez, escenarios de estrés testing, así como un estudio de las acciones y estrategias que tomaría la administración de la entidad y resumen por peer group.

La SB se encarga de preservar la seguridad, estabilidad y solidez del sistema bancario financiero, es así que, en virtud de sus atribuciones legales realizó supervisiones focalizadas orientadas a la identificación de los riesgos de las entidades controladas, mediante sendas circulares y memorandos, se requirió la actualización de los Plan de Contingencia de Liquidez y el acta de Directorio con el cual se aprobó a los bancos privados y públicos, dicho plan incorpora: i) estrategias frente a la situación actual de la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19; ii) señales de alerta y activadores por incumplimientos de límites internos y escenarios de estrés bajo situación de tensión; iii) evaluación de los potenciales shocks de liquidez (alertas – escenarios críticos) en cada institución bancaria; y, iv) evaluación de la administración en las estrategias y acciones para enfrentarlas.

Por lo antes expuesto, desde el punto de vista del supervisor se realiza el monitoreo de los indicadores diarios de liquidez, escenarios de estrés testing, así como un estudio de las acciones y estrategias que tomaría la administración de la entidad. Se procede a detallar las principales acciones que las entidades realizarían en el caso de presentarse algún escenario crítico:

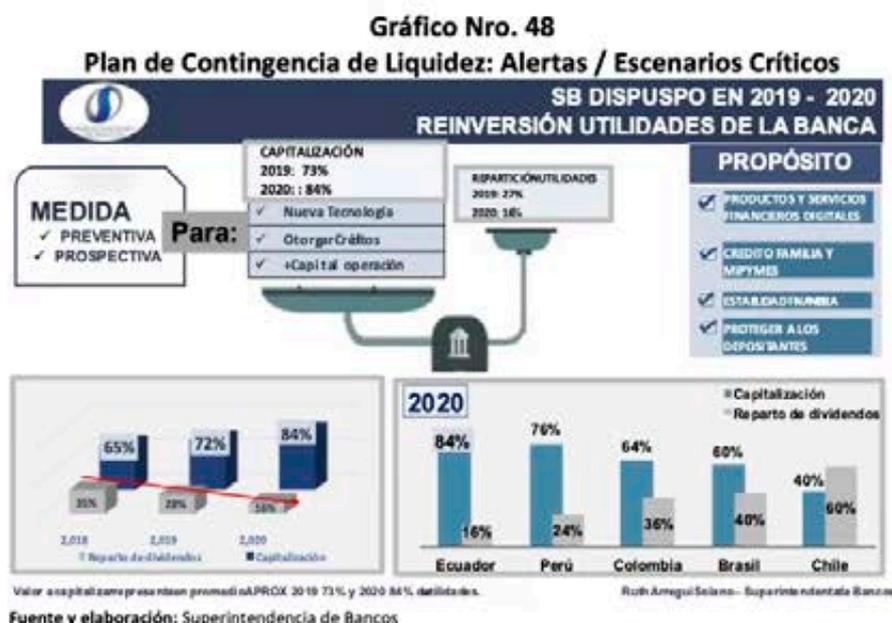


Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

7.4.2. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPITAL

Como medida prudencial, este organismo de control, como organismo técnico de la vigilancia, control y supervisión de manera preventiva y prudencial para: i) velar por la estabilidad financiera; ii) solidez patrimonial; iii) resguardo de los depositantes; y, iv) otorgamiento de créditos; mediante oficios

dirigidos a los representantes de bancos privados y públicos requirió la capitalización de las utilidades del ejercicio 2019 y 2020, llegando 73% y 84%, respectivamente. Hecho que redundará en entidades bancarias privadas que ofrezcan productos y servicios financieros de mayor valor a los consumidores financieros (digitales y adaptados a eventos como la pandemia COVID-19), crédito y, mejorar procesos de protección a los depositantes.



8. INCLUSIÓN FINANCIERA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Arregui y Guerrero, et al (2020) sostienen que la inclusión financiera²⁷ permite mejorar el bienestar de las personas cuando acceden y utilizan los productos y servicios del sistema financiero formal, y tiene resultados positivos cuando grupos históricamente excluidos por su condición de pobreza, informalidad, alejamiento geográfico, género, ingresos o discapacidad logran insertarse en él.

En ese sentido, la Superintendencia de Bancos en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales expidió su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2024, en el que incorporó como tercer pilar de gestión institucional a la “generación de sistemas financieros inclusivos”, con la finalidad de promover el acceso y uso de los servicios financieros formales bajo una regulación apropiada basada en la innovación, protección al consumidor y educación financiera, que a su vez permita extender la cobertura de la red física, la base tecnológica con acceso a canales de transacción tradicionales y no tradicionales, la interoperabilidad de las redes tecnológicas, la promoción de la educación financiera y la protección al consumidor.

8.1. CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Frente a la emergencia sanitaria del COVID-19, la Superintendencia de Bancos adoptó una serie de medidas de carácter preventivo y prospectivo, las cuales han sido abordadas anteriormente, para garantizar el funcionamiento de todos los canales virtuales que disponen las entidades financieras controladas, y con ello, los usuarios financieros puedan hacer efectivas sus múltiples operaciones, reduciendo la presencia física de los usuarios en las entidades financieras, y con ello, evitar la

²⁷ En Ecuador, el desarrollo conceptual del término no es nuevo. Existen contribuciones realizadas desde hace doce años por Arregui, Guerrero, Espinosa, Murgueytio y Focke, que se han venido actualizando porque el enfoque de la inclusión financiera ha evolucionado hasta posicionarse como un indicador del desarrollo social.

propagación mayor del virus. A continuación, en el gráfico 49, se presenta los puntos de atención del sistema financiero controlado.

Gráfico Nro. 49
Puntos de Atención a Nivel Nacional



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

Según se puede apreciar en el gráfico 50, a diciembre de 2020 existen 190.556 puntos de atención de las diferentes entidades del sistema controlado a nivel nacional, a través de la cual la industria bancaria brinda sus servicios financieros, sea por intermedio de oficinas, cajeros automáticos (ATM's), terminales de puntos de venta (POS), Corresponsales No Bancarios (CNB's) y cajas, distribuidos a lo largo y ancho del país.

Gráfico Nro. 50
Evolución de los puntos de atención diciembre 2016 – diciembre 2020



El gráfico 50 muestra la evolución de los puntos de atención durante los último cinco años. En el periodo de diciembre de 2015 a 2020, los puntos de atención se incrementaron en un 86%, siendo los

terminales de puntos de venta (POS) y los Corresponsales No Bancarios (CNB's) los más numerosos, que juntos suman un 117% de incremento. A esto le sigue, el incremento de cajas (173%), cajeros automáticos (20%) y las oficinas (13%). Sin duda, existe una mayor participación en estos puntos parte de los bancos privados grandes, que cuentan con mayor presencia en las provincias y cantones más poblados del país.

Cabe destacar que, entre 2018 a 2020 los puntos de atención han crecido en un 53% a nivel nacional, siendo un resultado positivo en beneficio de la inclusión financiera y de los consumidores financieros, particularmente frente a la realidad a la que nos enfrentó la pandemia COVID-19.

8.2. PROPUESTA DE PROYECTO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN FINANCIERA (IFN)

Con la finalidad de fomentar los cuatro pilares de la inclusión financiera, la Superintendencia de Bancos presentó al Ministerio de Economía y Finanzas, en diciembre de 2019, un proyecto de "Desarrollo y promoción de inclusión financiera (IFN)"²⁸ que tenía por objeto destinar, para su financiamiento, una parte de los recursos provenientes de las contribuciones que por ley realizan las entidades financieras a la Superintendencia de Bancos, recursos que, de acuerdo con el pronunciamiento expreso del Procurador General del Estado²⁹ le corresponden legalmente a la SB³⁰. Cabe también señalar que en conformidad con las observaciones de la Asamblea Nacional del Ecuador³¹, es imperativo que las entidades de supervisión y control cuenten con la asignación presupuestaria necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Gráfico Nro. 51
Propuesta "Fondo concursable para promover la inclusión financiera"



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

²⁸ Propuesta Fondo Concursable presentada el 02 de diciembre de 2019, mediante Oficio No. SB-DS-2019-0444-O

²⁹ Mediante Oficio No. 6844 de 27 de noviembre de 2019 el Procurador General del Estado, Ílfigo Salvador Crespo, menciona que las contribuciones que pagan las instituciones financieras sometidas a control por parte de la Superintendencia de Bancos están destinadas a financiar el presupuesto de esta entidad de control, considerando que se trata de recursos fiscales generados por la SB.

³⁰ Los ingresos por concepto de contribuciones de las entidades controladas para 2020 sumaban 77.192.024 USD; no obstante, la Superintendencia de Bancos solicitó que frente a la grave situación fiscal que atraviesa el país se le asigne el presupuesto mínimo indispensable de 49.142.579 USD; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas únicamente fijó 20.535.300 USD.

³¹ La Resolución No. RI-2019-2021-043, del 23 de noviembre de 2019, respecto a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2020, recomendó y observó lo siguiente: "9. El Ejecutivo debe asignar los recursos necesarios para garantizar que los organismos de control y otras funciones del Estado puedan cumplir a cabalidad con sus atribuciones constitucionales y legales".

Se propuso que el proyecto “Desarrollo y promoción de inclusión financiera (IFN)” se cree con un Fideicomiso de Administración³², cuyo comité de gestión estaría presidido por la SB para asegurar el flujo de recursos destinados para la supervisión y control conforme las mejores prácticas y necesidades prioritarias identificadas por la SB.

Adicionalmente, el directorio conformado por representantes del sector público, privado y de la economía popular y solidaria, evaluarían los proyectos presentados por las instituciones controladas por la SB, para que participen, cumplan con los requerimientos, asignen mayores recursos de contraparte y obtengan mejor puntuación en el propósito de atender con sus productos y servicios financieros a zonas geográficas sin acceso mediante subastas o concursos públicos que cuenten con todas las garantías de transparencia y fe pública.

En este contexto, es claro, que lo que se buscaba era y será desarrollar iniciativas para ampliar la cobertura, crear nuevos productos y servicios financieros, impulsar procesos de educación financiera y de protección al consumidor de servicios financieros, siendo los ecuatorianos los mayores beneficiarios como legítimos dueños de tales recursos. El objetivo clave era y será contribuir a la promoción e incremento del acceso, uso de servicios y productos financieros de los consumidores y MiPymes, así como, a procesos de educación financiera y protección al consumidor. Mediante las siguientes líneas de trabajo: i) implementación del IFN para un proceso de fortalecimiento de capacidades de los oferentes de productos y servicios financieros, así como de su gobierno corporativo para desarrollar políticas de inclusión financiera relacionadas con educación financiera y protección al consumidor en entidades reguladas por la SB; y, ii) fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia de Bancos para desarrollar políticas de inclusión financiera, mediante estudios y capacitación que promuevan reformas normativas, información al mercado y a los hacedores de política para mejorar los niveles de inclusión financiera en el país.

Conforme las mejores prácticas, la protección a los consumidores financieros depende directamente del supervisor de las entidades que prestan productos y servicios financieros a los usuarios del sistema, en esta línea de acuerdo a los principios de Basilea III no cabe duda que este pilar de la inclusión financiera corresponde a la Superintendencia de Bancos su desarrollo, implementación y mejora, conforme los principios internacionales de protección al consumidor financiero.

En este marco, la SB trabajó con el FMI, Toronto Centre Leadership, BM, BID, BIS, ASBA, con el propósito de alinearse al marco de mejores prácticas para proporcionar la calidad, eficiencia y eficacia en los productos y servicios a los consumidores financieros. En esa línea, desde mediados de 2019 planteó como guía de trabajo en el pilar de “generación de sistemas financieros inclusivos”, el componente de “protección al consumidor financiero”, el mismo que conforme lo planteado por los organismos anteriormente citados corresponde a la gestión de los organismos supervisores bancarios y las entidades no bancarias.

A continuación se presenta el gráfico 52, en el cual se describen los campos de acción del pilar de protección al consumidor financiero, conforme las mejores prácticas, dentro del cual esta SB ha venido actuando durante el 2019 y 2020.

³² El Fideicomiso en Administración para realizar fondos concursables fue un mecanismo utilizado por Colombia con el programa de política pública “Banca de las Oportunidades”.

Gráfico Nro. 52
Pilares de protección al consumidor financiero de la SB



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

El gráfico 52 resume la gestión realizada por la Superintendencia de Bancos para fortalecer el pilar de protección a los consumidores financieros, que a su vez se compone de cuatro elementos: marco legal y estructura, trato justo, confidencialidad de datos; y, transparencia. Dentro del primer pilar, se ha fortalecido la norma secundaria de este organismo de control a través de la reforma de las siguientes normas:

- Capítulo III "De la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero de las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional y de los beneficiarios del sistema de seguridad social", del Título XIII "De los Usuarios Financieros" del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.
- Capítulo VII "Norma de control del Defensor del Cliente de las entidades financieras públicas y privadas", del Título XIII "De los Usuarios Financieros" del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.³³

Estas normas fueron realizadas de manera participativa y colocadas en consulta para recibir contribuciones de la ciudadanía para introducir las retroalimentaciones respectivas, proceso que fue acompañado por organizaciones de la sociedad civil como Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

³³ El proyecto de reforma fue puesto en consulta el 20 de junio de 2020 y contempló el concurso de méritos y oposición para los nuevos Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas. La Superintendencia de Bancos de conformidad con lo previsto en las resoluciones Nos. SB-2020-0753 y SB-2020-0925 de 19 de agosto y 29 de septiembre de 2020, respectivamente, expedidas por este organismo de control, convocó al concurso de méritos y oposición para la designación de 31 defensores del cliente de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, a nivel nacional. El concurso contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria; b) Postulación; c) Calificación de Méritos; d) Oposición; e) Conformación del Banco de elegibles; y, f) Designación. Toda la información relacionada al proceso en mención se publicó en la página web institucional.

Dentro del pilar de “Trato justo”, este organismo de control ha impulsado durante el 2020 de manera permanente campañas comunicacionales enfocadas a educar al usuario financiero para prevenir a la ciudadanía de las entidades no autorizadas que realizan actividades de prestación de servicios financieros de manera ilegal, como también, se publica periódicamente información de interés del usuario financiero relacionada con las calificaciones de riesgo de las entidades financieras, como de solvencia y liquidez, para incentivar la toma de decisiones informadas.

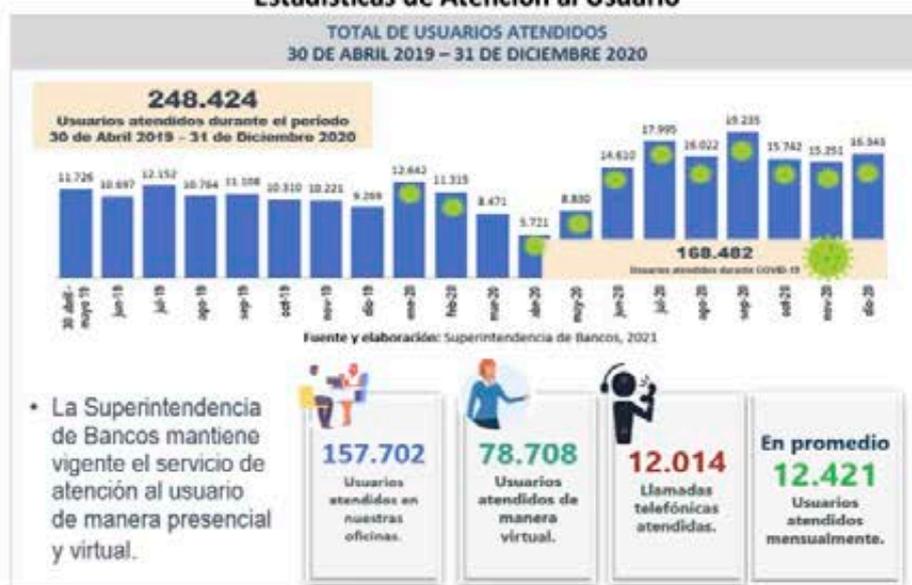
En cuanto al tercer pilar “Confidencialidad de datos”, la Superintendencia de Bancos, dentro de la Norma “De la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero de las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional y de los beneficiarios del sistema de seguridad social”, incluyó articulado relacionada con el respeto de la privacidad y protección de los datos no públicos de los usuarios y clientes de las entidades del sistema controlado.

Finalmente, en el pilar relacionado a “Transparencia”, este organismo de control cuenta con los convenios firmados con la Corporación Participación Ciudadana y con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo con el propósito de implementar estándares de gobierno abierto y herramientas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, acceso a la información y contenidos y aplicación de LOTAIP.

8.3. GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Superintendencia de Bancos, durante el período comprendido entre el 30 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2020 atendió un total de 248.424 usuarios a través de los canales que mantiene habilitados para el público. El 63% fue atendido de manera presencial, en las oficinas de la Superintendencia de Bancos, el 32% de manera virtual a través de los medios vigentes como: ventanilla digital y whatsapp, y finalmente el 5% de los requerimientos por los usuarios fue canalizado mediante llamadas telefónicas. En promedio, este organismo de control atendió 12.421 usuarios mensualmente.

Gráfico Nro. 53
Estadísticas de Atención al Usuario



El gráfico 54 contiene información relacionada con los trámites resueltos por la Superintendencia de Bancos desde el 30 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2020, en donde puede apreciar que se resolvieron un total de 5.431 trámites, entre consultas escritas, quejas y reclamos. Es importante mencionar que el 41% de este total fue atendido desde que inició la pandemia covid-19 y, en promedio, se han resuelto 258 trámites mensuales.

Gráfico Nro. 54
Trámites Resueltos por la Superintendencia de Bancos



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos en el marco de sus competencias, administra y coordina la gestión de los defensores del cliente de las entidades controladas. En ese sentido, el gráfico 54 refleja el total de trámites atendidos por los Defensores del Cliente, los mismos que llegan a 23.461, de los cuales 15.227 corresponden a consultas, 1.923 quejas; y, 6.311 reclamos. De los cuales, durante el periodo de la emergencia sanitaria del COVID-19 se resolvieron 13.571 trámites.

Gráfico Nro. 55
Gestión de consultas, quejas y reclamos de los Defensores del Cliente



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este Reporte de Estabilidad Financiera que comprende los años 2019 y 2020, se desarrolló en un contexto económico y social que ha significado para el Ecuador grandes desafíos, no solo por la crisis sanitaria mundial producto de la pandemia por COVID-19, que puso a prueba varias políticas públicas, entre ellas la de salud y la economía.

El estancamiento del crecimiento económico del año 2019 (0.05% del PIB), agravado por el déficit fiscal, débil reserva internacional, las protestas generadas en octubre 2019, empeoraron la situación de la economía y el entorno de inversión del país. En este escenario, hacia marzo del 2020, se recibió la declaratoria del Gobierno Nacional del estado de excepción en todo el territorio nacional por la pandemia COVID-19, suspendiendo todas las actividades económicas y el trabajo presencial, se salvaban vidas y se impactaba negativamente en el empleo formal e informal y la economía, al suspender las actividades económicas y productivas.

El Ecuador, al igual que la mayoría de los países del mundo y de la región, se ha visto fuertemente afectado por la pandemia COVID-19, no sólo a nivel sanitario, sino también a nivel económico, financiero y social. En el año 2020, se experimentó una notable contracción en el nivel de empleo e interrupción en la cadena de pagos de ciertas industrias, MIPYMES y hogares; situación que, conforme lo han descrito estudios de organismos nacionales e internacionales, presentó una serie de desafíos para este ente de control y los formuladores de las políticas públicas y regulación para precautelar la estabilidad del sistema financiero.

Frente a esta situación y en concordancia con los marcos de acción planteados con ASBA, BIS, FMI, BM, Toronto Centre, se extremaron las funciones claves de reguladores y supervisores, para contribuir a que los sistemas controlados continúen operando y prestando productos y servicios a la comunidad, en particular recursos a través de la concesión de créditos al sector real de la economía, con el debido resguardo y seguridad de los depositantes. Así, las acciones de la SB, de conformidad con el marco Constitucional y legal, se caracterizaron por: (i) procesos de supervisión y control relacionados con el tratamiento dado por las instituciones bancarias a la cartera afectada por las consecuencias económicas y financieras derivadas de la pandemia COVID-19; (ii) evaluación y monitoreo permanente de la situación antes descrita sobre la liquidez y solvencia de las instituciones bancarias controladas.

En este sentido, a mediados del mes de marzo de 2020, la SB diseñó y propuso a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) y a la Función Ejecutiva, un conjunto de medidas temporales de carácter integral para proteger a los depositantes, contribuyentes, pensionistas y afiliados, entre las principales medidas constan las siguientes: (i) Diferimiento voluntario de obligaciones crediticias; (ii) "Fondo de apoyo a las MIPYMES, cadenas de valor y al empleo", (iii) Reducción temporal de los recursos que aportan al Fondo de Liquidez; (iv) Sistema de tasas de interés incluyente.

Prácticas Internacionales de Supervisión frente a los efectos de la Pandemia COVID-19 conforme al estudio realizado por la ASOBANCA en 2019 "*Informe Técnico Estándares Financieros Regulatorios Internacionales*"³⁴, países de la región, incluidos Ecuador, implementaron en su totalidad Basilea III, por lo que sus prácticas sobre reservas de capital y provisiones se concentran en acumular mayores niveles de provisiones que de capital, lo cual orientaría más los esfuerzos para cubrir pérdidas esperadas que inesperadas, aspecto contrario a lo que promueve Basilea III, de ampliar colchones de

³⁴ Asociación de Bancos del Ecuador. (2019) "Informe Técnico: Estándares Regulatorios Financieros Internacionales". Recuperado desde: <http://www.asobanca.org.ec/publicaciones/estudios-especiales/informe-t%C3%A9cnico-est%C3%A1ndares-regulatorios-financieros>

capital para absorber pérdidas inesperadas por eventos de riesgo asociado con el comportamiento de la economía u otros que puedan atenuar la solvencia de las entidades bancarias. Es por ello, que en el caso del Ecuador, constituye un aspecto de relevancia el tratamiento de las reservas de provisiones para compensar los colchones de capital que no se encuentran constituidos bajo Basilea III, sino colchones de reserva de provisiones constituidos bajo Basilea I.

Gráfico Nro. 56
Cumplimiento de Estándares de Capital de Basilea



Fuente: ASOBANCA-Fitch

En el Informe del Grupo de Trabajo CGD y BID publicado en octubre de 2020 con el título “Bancos sólidos para la recuperación económica: Recomendación de política en tiempos de coronavirus en América Latina y el Caribe”, bajo la Dirección de Andrew Powell y Liliana Rojas-Suárez, en el cual se establece que “Desde las crisis de los años ochenta y noventa, la región ha progresado considerablemente en el fortalecimiento de sus sistemas financieros. Algunos países de América Latina y el Caribe estuvieron promulgaron regulaciones macroprudenciales, aplicaron requisitos de liquidez y experimentaron con normas contracíclicas sobre capital y provisiones (...) Muchos países han facilitado alguna forma de moratoria de préstamos, de modo que no sea necesario reembolsar los préstamos durante un período determinado. En algunos países se han flexibilizado las normas sobre clasificación de préstamos y requerimientos de provisiones, y en otros, si bien las normas no han cambiado ostensiblemente, los supervisores han ejercido discrecionalidad, permitiendo que los bancos incrementen provisiones menos de lo que, de otra forma, las normas anteriores hubiesen exigido.”³⁵

³⁵ Center for Global Development y Banco Interamericano de Desarrollo. (2020) “Bancos sólidos para la recuperación económica: Recomendaciones de política en tiempos de coronavirus en América Latina y el Caribe.” Recuperado desde: <https://publications.iadb.org/es/bancos-solidos-para-la-recuperacion-economica-recomendaciones-de-politica-en-tiempos-de-coronavirus>. Pág.5

Bajo tales consideraciones y en el contexto de la pandemia de COVID-19, el tratamiento de las provisiones constituye un aspecto crítico dentro de la gestión de riesgo. En el siguiente cuadro, se resumen las políticas financieras implementadas por los países de la región.

Cuadro Nro. 13
Resumen de las políticas financieras para hacer frente a la pandemia de la COVID-19³⁶

	Reducción de los requisitos de liquidez o reservas	Postergaciones temporales de los pagos de préstamos
Argentina	X	X
Bahamas		X
Barbados	X	X
Belize	X	X
Bolivia	X	X
Brazil	X	X
Chile	X	X
Colombia	X	X
Costa Rica	X	X
Ecuador	X	X
El Salvador	X	X
Guatemala		X
Haití	X	X
Honduras	X	X
Jamaica	X	X
México	X	X
Panamá		
Paraguay	X	X
Perú	X	X
República Dominicana	X	X
Trinidad y Tobago	X	X
Uruguay	X	X
Venezuela		

Fuente³⁷: Center for Global Development y Banco Interamericano de Desarrollo. (2020).

En esta misma línea la ASOBANCA en su Boletín macroeconómico de octubre de 2020, señala que las “Medidas de alivio financiero implementadas en América Latina”, frente a la pandemia COVID-19 han sido “bastante similares en relación con la clasificación de riesgo crediticio de los clientes (..) por parte de los supervisores bancarios”³⁸. Conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico Nro. 57
Medidas de Alivio Financiero- América Latina³⁹



Fuente y Elaboración: Asociación de Bancos Privados del Ecuador.

La reducción del crecimiento de la economía tuvo un impacto directo en el sistema bancario privado ya que provocó una ralentización de la cartera de créditos en 1,6% rubro que se vio afectado tanto desde el lado de la demanda como desde la oferta, lo que a su vez generó un incremento de la liquidez

³⁶ Idem, Pág.13

³⁷ Idem, Pág. 12

³⁸ Asociación de Bancos del Ecuador. (2019) "Informe Técnico: Estándares Regulatorios Financieros Internacionales". Recuperado desde: <http://www.asobanca.org.ec/publicaciones/estudios-especiales/informe-t%C3%A9cnico-est%C3%A1ndares-regulatorios-financieros>, p. 5

³⁹ Asociación de Bancos del Ecuador. (2020). "Boletín Macroeconómico Octubre 2020". Recuperado desde: <https://www.asobanca.org.ec/publicaciones/bolet%C3%A9n-macroecon%C3%B3mico/bolet%C3%A9n-macroecon%C3%B3mico-octubre-2020>, p. 5

y la consecuente disminución de resultados positivos en un 62% (especialmente por el crecimiento de las provisiones como medida prudencial ante potenciales deterioros de la calidad de la cartera) y por lo tanto un deterioro de la rentabilidad patrimonial el 13,9% en diciembre 2019 a 4,8% en diciembre 2020.

La disminución de la rentabilidad hubiera sido mayor a las cifras expuestas de tomarse medidas como el diferimiento de la cartera de créditos, aspecto que permitió generar alivio financiero a los deudores para que puedan cumplir con sus obligaciones.

A pesar del entorno económico, el sistema financiero, tanto privado como público, mantuvo en el año 2020 niveles de solvencia superiores al mínimo legal establecido con índices de 14,5% y 35,16%, respectivamente.

Hacia delante el Banco Central del Ecuador estima, para el cierre del año 2021, un crecimiento de la economía en el 2,8%, se considera que las variables financieras como la cartera de créditos crecerá en este año precisamente para soportar y apoyar al crecimiento esperado de prácticamente todos los sectores de la economía (excepto las actividades de servicios financieros y de administración pública y defensa), ya que el crecimiento señalado implicará una mayor demanda de créditos a las entidades financieras.

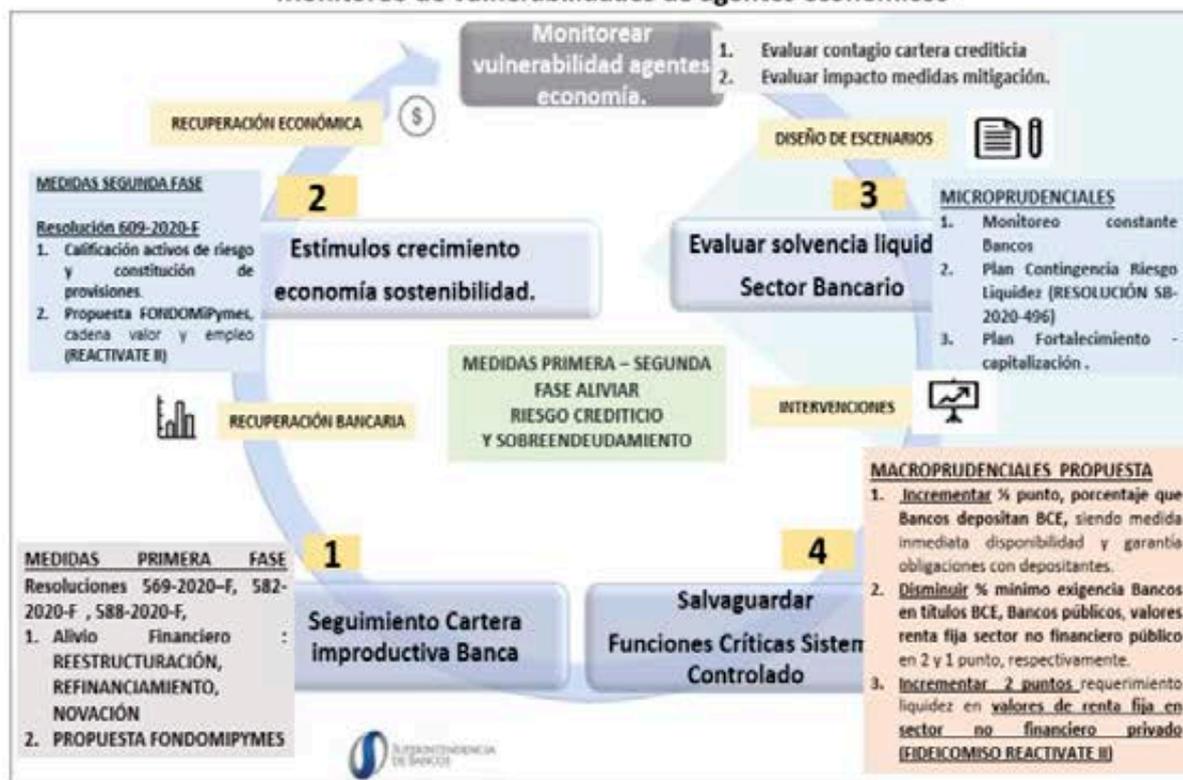
En este contexto, los sectores que registrarán los mayores crecimientos en el presente año y que requerirán de financiamiento por parte de las entidades financieras para responder a este crecimiento serán: alojamiento y servicios de comida, comercio, industrias manufactureras, agricultura, actividades profesionales, transporte, etc.

Con la reactivación señalada de la economía ecuatoriana y el consecuente incremento de la demanda de créditos, dará lugar a una disminución de la liquidez para destinarla hacia cartera de créditos (con una posición menos adversa al riesgo, a diferencia de lo que ha venido sucediendo desde el año pasado), lo cual tendría como respuesta el incremento de los resultados y el fortalecimiento del patrimonio, para producir mejores productos y servicios financieros a los usuarios. Esto, podría respaldarse en análisis macroeconómicos, como el del Informe Global de Estabilidad Financiera actualizado por el FMI⁴⁰, en enero 2021 y las presentaciones relacionadas con este, que en resumen se refieren a que en caso de complicarse el acceso a las vacunas y que la distribución de las mismas lleve más tiempo, el impacto negativo en la situación económica podría ser mayor, por lo cual a pesar de que las instituciones bancarias ingresaron a la pandemia COVID-19 con niveles de liquidez y solvencia, en general adecuados, podrían enfrentar desafíos en términos de la reducción de su rentabilidad, además, de que los préstamos en mora podrían crecer para la segunda mitad de año.

Por lo expuesto, esta SB presenta en este Reporte un mapeo de las medidas de segunda fase implementadas y propuestas, así como, herramientas micro y macro-prudenciales establecidas y sugeridas frente a posibles shocks de liquidez (en el corto, mediano y largo plazo), conforme se observa en el siguiente gráfico.

⁴⁰ Global Financial Stability Report Update, January 2021: Vaccines Inoculate Markets, but Policy Support Is Still Needed. <https://www.imf.org/en/Publications/GFSR/Issues/2021/01/27/global-financial-stability-report-january-2021-update>

Gráfico Nro. 58
Monitoreo de vulnerabilidades de agentes económicos



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Esta SB realizó el proceso de monitoreo y evaluación de la vulnerabilidad del sistema bancario ecuatoriano, particularmente, con el propósito de analizar el contagio de la cartera crediticia y el impacto de las medidas de mitigación.

Medidas de primera fase – Seguimiento de la cartera improductiva:

Cuyo objetivo central fue proteger el ahorro de los depositantes, aliviando financieramente a las familias, Mipymes, y empresas contribuyendo de esta forma a la estabilidad del sistema financiero. Entre estas medidas destacan las propuestas de diferimiento temporal de la cartera propuestas por esta SB a la JPRMF (Resoluciones 569-2020-F, 582-2020-F y 588-2020-F), las cuales, conforme a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la SB, mediante Memorando Nro. SB-DS-2020-0125-M, de 02 de agosto 2020 y posterior seguimiento con Memorando Nro. SB-DS-2020-0143-M, de 17 de septiembre de 2020, fueron evaluadas en todos los bancos públicos y privados. A la vez se planteó al Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de marzo de 2020, la creación de un "Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y al empleo".⁴¹

Medidas de Segunda Fase – Estímulo al crecimiento:

Con el propósito de coadyuvar a reactivar la economía ecuatoriana, aportar a la implementación y diseño de una política pública financiera integral que genere un balance adecuado, donde la banca pública y privada continúen con su rol de contribuir al desarrollo productivo, mediante el crédito, así como, cumplir con su objetivo fundamental de protección de los recursos de los depositantes, la SB

⁴¹ Oficio Nro. SB-DS-2020-0153-O, de 29 de marzo de 2020, Nro. SB-DS-2020-0154-O, de 01 de abril de 2020, Nro. SB-DS-2020-0161-O, de 03 de abril, Nro. SB-DS-2020-0170-O, de 07 de abril, Nro. SB-DS-2020-0215-O, de 06 de mayo, Nro. SB-DS-2020-0225-O, de 16 de mayo de 2020 Oficio Nro. SB-DS-2020-0269-O de 22 de junio de 2020; Oficio Nro. SB-DS-2020-0323-O de 24 de julio de 2020, entre otros.

planteó medidas de segunda fase⁴², a través del “Programa de Resguardo a los Depósitos y Alivio Financiero a los Deudores de la Banca Ecuatoriana debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19”. El cual se resume en: (i) Resguardo de los depósitos del público: a través de regularizar la transferencia de la cartera a cuentas vencidas a los 61 días hasta el 30 de junio de 2021; y, modificar de forma temporal los porcentajes de provisiones y los días de morosidad para atenuar el riesgo de crédito generado. (ii) Alivio financiero: La transferencia de la cartera de crédito a cuentas vencidas a los 61 días, permite al sujeto de crédito mantener la calificación de riesgo (plazo mayor a las condiciones pre-covid). Esta medida, conforme las mejores prácticas y la propuesta de esta entidad de control, debe acompañarse con instrumentos de política pública, que podría ser un fondo constituido con recursos fiduciarios.⁴³

Medidas microprudenciales, evaluación de solvencia y liquidez:

Monitoreo de canales virtuales de los bancos; monitoreo de la estimación de La exposición de Liquidez a través de los 3 modelos de riesgos de liquidez que estima la SB; supervisión de los Planes de Contingencia de Liquidez de cada entidad bancaria; y, supervisión de los Planes de fortalecimiento de capital.

Medidas macroprudenciales -Salvaguardar Funciones críticas del Sistema:

Corto plazo: Los bancos privados evidencian encontrarse líquidos, sin embargo, si existiese un shock de liquidez se podrían tomar desde la JPRMF medidas de corto plazo relacionadas con la composición de la Reserva Mínima de Liquidez (RML: (a) Incrementando el porcentaje de depósitos de las entidades bancarias en el BCE, por ser de inmediata disponibilidad y garantía de las obligaciones con sus depositantes; (b) Disminuyendo el porcentaje mínimo sobre títulos del BCE y otras entidades bancarias públicas; (c) Incrementando el requerimiento de liquidez en valores de renta fija en el sector no financiero privado y/o en la adquisición de titularizaciones de cartera del programa Reactívatelo II, con el propósito de fomentar el FONDEPYME.

Mediano plazo: La “RML normativas” existentes a la fecha adolecen de un problema técnico en cuanto se encuentran depositadas en varios tipos de activos que no son de liquidez inmediata (recursos líquidos de alta calidad (HQLA)).

El escenario POST Covid-19 ha evidenciado a nivel mundial y en Ecuador vulnerabilidades que podría enfrentar el sistema financiero y bancario, debido a shocks macroeconómicos externos e internos, que impactarían la liquidez, sobre todo aquella requerida en el corto plazo. Los modelos de liquidez de pruebas de resistencia/tensión (stress testing) realizados por esta SB y presentados en este informe pretenden determinar la capacidad de respuesta de las entidades bancarias ante shocks de liquidez partiendo de que los activos se encuentren disponibles de forma inmediata.

Por lo anterior, se considera que en el mediano plazo la RML, a través de un cronograma de aproximación podría variar hacia activos de liquidez inmediata cumpliendo con estándares internacionales como las “Brechas de liquidez y aproximación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR)”, dictada por el Comité de Basilea III a fin de promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de un banco, donde estableció el índice LCR el cual fue diseñado con el fin de garantizar que las entidades cuenten con recursos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de riesgos,

⁴² En una primera fase fueron adoptadas medidas temporales (de corto plazo), que permitieron enfrentar los primeros efectos de la pandemia COVID-19. Posteriormente se requerían medidas de segunda fase que tiendan a estabilizar la situación de las entidades bancarias y su rol de canalizador de recursos para dinamizar o reactivar la economía en el mediano y largo plazo, habida cuenta del “túnel” por el que han debido y deben transitar las industrias, empresas, MIPYMES y hogares para recuperar su actividad y restablecer la cadena de pagos.

⁴³ Oficio No. SB-DS-2021-0027-O de 29 de enero de 2021.

que permitan cumplir con las necesidades de liquidez en un escenario de tensión y estrés financiero a 30 días 44.

Dado que la pandemia aún sigue en desarrollo, los supervisores y las entidades controladas deben: (i) Adaptarse a la nueva normalidad, a las limitaciones operativas y a los mayores riesgos derivados de los efectos de la pandemia COVID-19. (ii) Reevaluar los crecientes riesgos crediticios a los que están expuestos la mayoría de sectores económicos con quienes trabajan, en razón del amplio impacto del aún presente COVID-19. (iii) Entender que los gobiernos corporativos constituyen columnas vertebrales para enfrentar los desafíos que plantea la pandemia. (iv) Comprender que la pandemia COVID-19 reveló la importancia de la inclusión financiera y de la infraestructura y servicios digitales para reducir el impacto de la misma en los más pobres, frente a lo cual los supervisores deben realmente demostrar su resiliencia. (v) Comprender que supervisar la nueva normalidad requiere de una planificación llena de dialéctica y proactividad que identifique con juicio experto y preventivamente los cambios en los entes controlados, variando proactivamente las propias prácticas de supervisión con ayuda de la tecnología.

En este contexto, los reguladores y supervisores debemos anticiparnos a los cambios que pueden producirse en el entorno de la pandemia, tales como rebrotes, que pueden afectar nuevamente la actividad económica del sector real, asunto que en el caso ecuatoriano sería más complejo, por tratarse de una economía dolarizada, con bajo crecimiento, restricciones de fuentes de financiamiento internacional y déficit fiscal; para lo cual es necesario definir políticas, estrategias y tácticas que permitan de forma preventiva y prospectiva mitigar tales efectos en el sistema bancario y de seguridad social, con el fin de preservar la confianza y estabilidad financiera en este sistema; lo que permitirá restaurar la cadena de pagos y por ende dinamizar la economía.

Por lo que varias de las propuestas planteadas en este reporte, se encuentran sustentadas en comunicaciones remitidas a la JPRMF desde mayo 2019, las cuales se consideran actuales y vigentes, debiendo ser evaluadas por los órganos competentes, a la luz de la recuperación de la economía nacional y a la velocidad de la vacunación contra el virus de la pandemia Covid-19, buscando encontrar un sano e inteligente equilibrio entre desarrollo económico, crecimiento, estabilidad del sistema financiero bancario y seguridad social, en resguardo de los depositantes, contribuyentes, afiliados y pensionistas.

⁴⁴ Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento de riesgo de liquidez, enero 2013, Pág. 1.

10. BIBLIOGRAFÍA

- BBC News Mundo. (31 de Julio de 2019). La Fed baja las tasas de interés por primera vez desde 2008: cómo afecta la medida a América Latina. BBC News.
- BBC News Mundo. (31 de Julio de 2019). La Fed baja las tasas de interés por primera vez desde 2008: cómo afecta la medida a América Latina. BBC News.
- BCE. (2006). Informe al Excelentísimo Señor Presidente de la República y al Honorable Congreso Nacional. Apuntes de Economía, 56. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2007). Análisis Trimestral de la Balanza de Pagos. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2020). Ecuador: Reporte Mensual de Inflación. Informe Mensual de Inflación. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2021). Estadísticas Macroeconómicas Presentación Coyuntural. Quito.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Quito.
- FMI. (Enero de 2021). Obtenido de Actualización de las perspectivas de la economía mundial: <https://www.imf.org>
- Guncay, C., & Pérez, D. (2019). Endogeneidad de la Oferta Monetaria en Ecuador: un análisis desde la visión Pos-Keynesiana. 29, 1. Quito.
- INEC. (2020). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Documento Metodológico. Quito. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- INEC. (2020). ENEMDU. Quito. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Rodríguez Landívar, F. (S.f). Metodología de cálculo de los índices de tipo de cambio real del Ecuador. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Tapia, E. (1 de Agosto de 2019). EE.UU. bajó tasas por primera vez en 10 años. El Comercio.
- Torres Cumbicus, G. (2020). 20 Años de la Economía Ecuatoriana: Análisis del Sector Monetario y Financiero. Quito: BCE.
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de la Banca Privada. Obtenido de http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=791
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de la Banca Pública. Obtenido de http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=806
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de Seguridad Social. Obtenido de https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=2096
- BBC News Mundo. (31 de Julio de 2019). La Fed baja las tasas de interés por primera vez desde 2008: cómo afecta la medida a América Latina. BBC News.
- BCE. (2006). Informe al Excelentísimo Señor Presidente de la República y al Honorable Congreso Nacional. Apuntes de Economía, 56. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2007). Análisis Trimestral de la Balanza de Pagos. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2020). Ecuador: Reporte Mensual de Inflación. Informe Mensual de Inflación. Quito. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec>
- BCE. (2021). Estadísticas Macroeconómicas Presentación Coyuntural. Quito.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Quito.
- FMI. (Enero de 2021). Obtenido de Actualización de las perspectivas de la economía mundial: <https://www.imf.org>

- Guncay, C., & Pérez, D. (2019). Endogeneidad de la Oferta Monetaria en Ecuador: un análisis desde la visión Pos-Keynesiana. 29, 1. Quito.
- INEC. (2020). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Documento Metodológico. Quito. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- INEC. (2020). ENEMDU. Quito. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Rodríguez Landívar, F. (S.f). Metodología de cálculo de los índices de tipo de cambio real del Ecuador. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Tapia, E. (1 de Agosto de 2019). EE.UU. bajó tasas por primera vez en 10 años. El Comercio.
- Torres Cumbicus, G. (2020). 20 Años de la Economía Ecuatoriana: Análisis del Sector Monetario y Financiero. Quito: BCE.
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de la Banca Privada. Obtenido de http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=791
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de la Banca Pública. Obtenido de http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=806
- Superintendencia de Bancos, Boletines de series mensuales de Seguridad Social. Obtenido de https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=209
- Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 465 de 30 de noviembre de 2001.
- Reportes financieros del año 2019 de los fondos complementarios previsionales cerrados.
- Arregui, R (2020). La propuesta estratégica de la Superintendencia de Bancos del Ecuador 2019-2024. Supervisión basada en riesgos y mejores prácticas internacionales. Quito: Superintendencia de Bancos